

BANCO CENTRAL DE CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 301



SANTIAGO DE CHILE

MARZO DE 1953

PERSONAL DIRECTIVO

Al 31 de Marzo de 1953

Presidente
ARTURO MASCHKE

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
OSVALDO KOCH K.
ALFREDO LAGARRIGUE R.
JUAN LUIS MERY F.

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL INFANTE

Representantes de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
ARMANDO GRAND V.

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
WALTER MULLER

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados
FERNANDO ALDUNATE
ALEJANDRO VIVANCO

Gerente General
FELIPE HERRERA

Gerente Of. Santiago
OSVALDO DEL RIO A.

Fiscal
LUIS MACKENNA

Sub-Gerentes

Agencias Oficina de Santiago
LUIS SALAZAR ALFREDO PHILLIPS FERNANDO ROJAS

Sub-Gerente Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

Revisor General
EMILIO PEREZ

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO
AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—
OSORNO—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

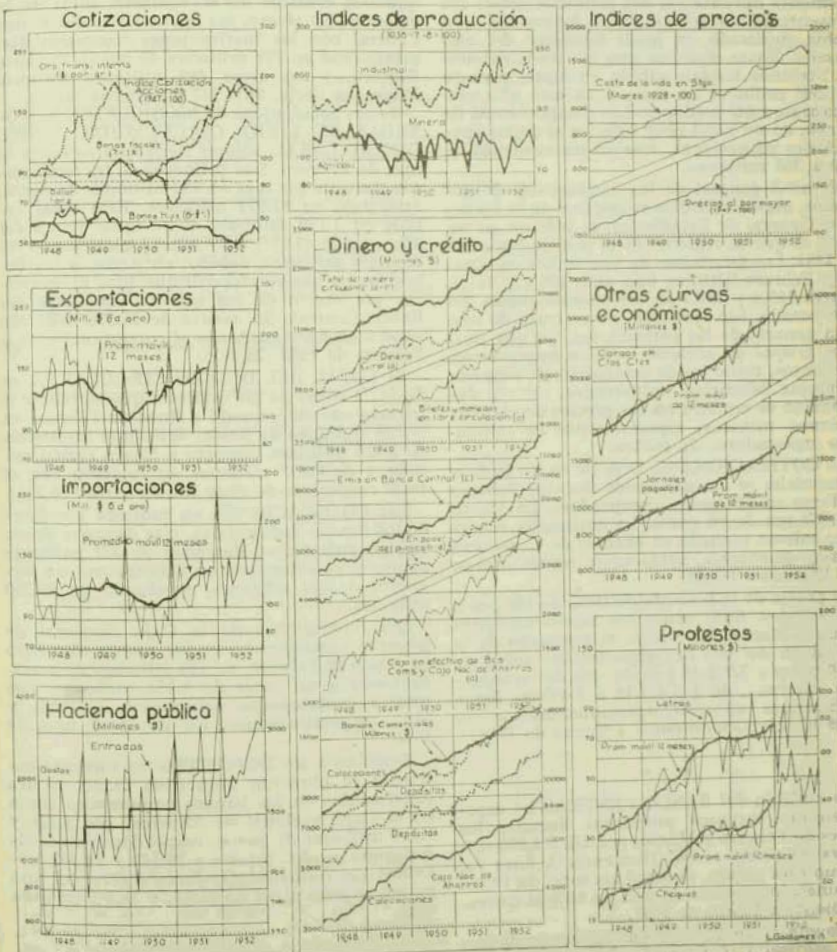
Año XXVI-N.º 301

Redacción cerrada el 30 de Abril de 1953

Marzo

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series está en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

En este artículo hemos omitido referirnos a varias estadísticas que se mencionan ordinariamente, debido a que hasta el cierre de redacción de este Boletín no ha sido posible completarlas con datos que emanan de fuentes ajenas al Banco Central.

La ACTIVIDAD BURSATIL declinó apreciablemente durante los dos primeros meses del presente año respecto de la intensidad que había mostrado en igual bimestre del año pasado. Baste observar que las transacciones de acciones habían subido en aquel período a 1.595 millones de pesos y en este año sólo alcanzan a 646 millones. Las compraventas de bonos, en un nivel muy inferior al de las operaciones en acciones, revelan un aumento de 222 a 260 millones.

El nivel general de las cotizaciones de acciones, según el índice respectivo de la Dirección General de Estadística, es inferior en un 8,8% al que se registró en el primer bimestre de 1952. Los guarismos de este índice en Enero y Febrero últimos han sido 158,6 y 161,3, contra 169,4 y 181,2 en los mismos meses del año pasado. Sin embargo, no se trata de una baja general de las cotizaciones, ya que muchos grupos de acciones revelan importantes aumentos, como los de compañías de seguros, empresas bancarias, industriales, etc.; la declinación se registra en los precios de algunas acciones mineras, especialmente de compañías explotadoras de salitre.

La COTIZACION DEL DOLAR en los bancos comerciales se ha mantenido durante Febrero y Marzo en 110 pesos (comprador). En Marzo de 1952 era de 90 pesos. La cotización media de la misma moneda en oficinas de corredores y casas de cambio, subió entre ambos meses, de 132 pesos a 137,25.

El precio de la moneda de ORO de 100 pesos (18,3057 grs. fino) acusa un nuevo aumento durante Marzo. En efecto, el promedio de la cotización del oro de «exportación» subió de 3.850 pesos a 3.915,40 y la del oro de «transacción interna», de \$ 3.475,18 a 3.492,06. Estas cotizaciones superan aproximadamente en \$ 700 las correspondientes a Marzo de 1952.

La emisión del BANCO CENTRAL ha experimentado intensos aumentos durante los meses de Febrero y Marzo, por 678 y 1.070 millones de pesos, respectivamente. A fines del último mes citado, alcanzó un total de 17.484 millones, que supera en casi un 50% el correspondiente a Marzo de 1952.

Los aumentos habidos en dichos meses han sido motivados por nuevos descuentos de letras de la Tesorería Fiscal (Ley N.º 7.200), cuyo monto de 2.250 millones acusa un incre-

mento de 1.750 millones entre fines de Enero y de Marzo. Además se observa una importante expansión de los préstamos al público con garantía de vales de prenda, por 710 millones.

Como sucede de ordinario cuando el Banco expande sus créditos al Fisco y al público, simultáneamente se produce un retiro de descuentos del Banco Central, lo que contrarresta, al menos en parte, la incidencia de aquellos créditos en el volumen total de la emisión. En efecto, las operaciones del Banco Central con las instituciones bancarias disminuyeron en 778 millones de pesos, durante Febrero, y en otros 469 millones durante Marzo, es decir, en 1.247 en ambos meses.

De las estadísticas de los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION Y DEL DINERO GIRAL, sólo se tienen datos hasta el mes de Febrero. Los primeros se incrementaron durante ese mes en 752 millones de pesos, quedando en 12.022 millones. Este total excede en 4.199 millones el de igual fecha del año pasado (53,7%). El dinero giral aumentó en 1.498 millones, debido, en parte, a los depósitos en dinero efectivo que hizo el «público» por efecto de las nuevas emisiones del Banco Central. Su monto de 25.573 millones supera en 5.698 millones el correspondiente a Febrero de 1952 (28,7%).

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, es decir, la suma de los valores a que se refiere el párrafo anterior, quedó a fines de Febrero en 37.595 millones de pesos, acusando aumentos de 2.250 millones respecto a Enero recién pasado y de 9.897 millones en relación con el total respectivo de doce meses atrás (35,7%).

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales, que durante Enero habían sufrido un descenso de 321 millones de pesos, reaccionaron en Febrero con un aumento de 647 millones, quedando en 19.210 millones.

Las colocaciones de la Caja Nacional de Ahorros experimentaron un nuevo aumento en el mes de Febrero, de 104 millones de pesos, subiendo a un total de 9.053 millones. Los totales mencionados sobrepasan en 15% y 31%, respectivamente, los de igual mes de 1952.

Respecto a los DEPOSITOS en moneda corriente se observan aumentos tanto en los constituidos en los bancos comerciales como en la Caja Nacional de Ahorros, por 1.126 y 1.166 millones de pesos, respectivamente, alcanzando sendos totales a 20.160 y 14.367 millones. En comparación con Febrero del año pasado acusan alzas de 23,3% y 36,0% en cada caso.

Según el índice respectivo de la Dirección General de Estadística, el COSTO DE LA VIDA en Santiago aumentó durante Febrero en

1%, alcanzando un guarismo de 1.701,6. Respecto a igual mes del año pasado revela un alza de 17%.

En el primer bimestre del presente año el valor de las EXPORTACIONES alcanzó un

monto de 78,9 millones de dólares, mientras las IMPORTACIONES sumaron 56,8 millones. En consecuencia, a fines de Febrero la balanza comercial acusa un saldo favorable de 22,1 millones de dólares. En igual fecha del año pasado dicho saldo fué desfavorable en 2,4 millones de dólares.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

La producción de salitre bajó de 144.918 toneladas en Enero a 131.501 toneladas en Febrero, indicando un descenso de 13.417 toneladas. No obstante, en comparación con igual mes del año pasado acusa un aumento de 4.781 toneladas.

Igualmente, la producción de yodo bajó de 2.350 kilogramos en Enero a 527 kilogramos en Febrero, continuando así la ininterrumpida tendencia a la baja que se observa desde el mes de Noviembre. En Febrero de 1952, la producción de yodo había alcanzado a 110.801 kilogramos.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.261
1943	1.271.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.754
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.298.907
1948	1.834.981	1.951.071
1949	1.787.948	86.921
*1950	1.614.146	542.895
*1951	1.684.407	1.298.482
*1952	1.427.817	518.336
*1952 Febrero	126.720	110.801
Marzo	36.553	32.325
Abril	81.935	41.652
Mayo	109.760	50.301
Junio	127.044	76.453
Julio	118.967	97.662
Agosto	141.206	82.941
Septiembre	128.369	76.625
Octubre	126.500	77.251
Noviembre	140.408	39.787
Diciembre	146.703	26.145
*1953 Enero	144.918	2.350
Febrero	131.501	527

* Cifras provisionales.

CARBON

La extracción bruta de carbón alcanzó la alta cifra de 216.868 toneladas en el mes de Enero (última cifra disponible), que es superior en 5.753 toneladas a la del mes precedente. En comparación con la producción habida en Enero del año pasado, que fué de 205.820 toneladas, se observa un incremento de 11.048 toneladas, o sea, de 5,4%.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.130.799	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.379.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.365	1.742.515
1947	2.066.764	1.071.561
1948	2.270.867	2.011.690
1949	2.141.451	1.927.388
1950	2.182.923	1.964.092
1951	2.211.295	1.988.938
1952	2.416.894	2.193.199
1952 Enero	205.820	187.130
Febrero	174.828	158.919
Marzo	198.000	180.672
Abril	182.308	165.092
Mayo	204.985	185.357
Junio	204.985	185.357
Julio	220.834	200.972
Agosto	199.156	179.835
Septiembre	191.299	175.460
Octubre	226.932	209.471
Noviembre	196.990	179.594
Diciembre	211.115	185.265
1953 Enero	216.868	198.723

* Cifras provisionales.

COBRE

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barra	Prep't. cent. y cemento	Minerales	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)
1941	455.939	7.681	5.018	468.638
1942	476.941	5.427	1.985	484.353
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.671	4.942	498.519
1945	462.080	2.666	5.435	470.181
1946	358.602	1.900	6.556	361.058
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
1948	424.910	15.338	6.319	446.567
1949	350.726	17.019	1.319	371.094
* 1950	345.460	15.151	2.146	362.757
* 1951	360.196	15.052	4.575	379.726
* 1952	383.283	14.731	6.721	404.734
* 1951 Diciembre	30.956	1.058	180	32.194
* 1952 Enero	29.937	1.502	437	31.876
Febrero	29.368	595	532	30.495
Marzo	31.404	825	643	32.872
Abril	29.063	741	851	30.655
Mayo	26.467	983	189	27.639
Junio	36.367	817	475	37.659
Julio	32.854	1.534	848	35.236
Agosto	31.193	952	485	32.530
Septiembre	32.383	** 1.436	** 875	** 34.694
Octubre	33.862	2.745	85	36.692
Noviembre	39.079	1.148	766	40.994
Diciembre	31.307	1.953	635	33.895

* Cifras provisionales. ** Cifras rectificadas. (1) A partir de Enero de 1952, incluye la producción de cobre en barras de la Fundación Nacional de Salpêtre. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (3) Por las razones indicadas en la nota 1, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

HIERRO

A 141.026 toneladas de fino subió la producción de hierro en el mes de Febrero, acusando un aumento de 4,008 toneladas en relación con la producción registrada en el mes de Enero, y de 3.845 toneladas en comparación con la de Febrero de 1952.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941	1,696,676	1,011,189
1942	409,251	245,093
1943	4,637	2,818
1944	18,413	11,015
1945	276,904	173,037
1946	1,127,052	737,690
1947	1,737,557	1,083,635
1948	2,710,941	1,681,480
1949	2,491,890	1,512,995
* 1950	2,951,231	1,771,040
* 1951	3,174,336	1,901,261
* 1952	2,310,473	1,392,528
* 1952 Febrero	225,849	137,181
Marzo	263,554	159,634
Abril	207,606	125,311
Mayo	164,160	99,136
Junio	236,069	140,910
Julio	52,500	32,321
Agosto	106,051	64,163
Septiembre	209,444	126,211
Octubre	187,102	113,364
Noviembre	219,137	130,982
Diciembre	227,566	136,175
1953 Enero	228,745	132,018
Febrero	237,059	141,016

* Cifras provisionales.

ORO Y PLATA

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barra (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados y contenidos en minerales de cobre (1)	En barras de cobre	Total
1941	2,832	2,134	1,050	8,206
1942	2,235	226	3,355	5,816
1943	1,302	330	3,682	5,404
1944	2,441	395	3,301	6,337
1945	3,061	1,065	1,484	5,610
1946	3,884	2,621	676	7,181
1947	2,683	1,976	593	5,252
1948	3,362	1,049	723	5,134
1949	4,199	735	638	5,572
* 1950	4,114	1,089	652	5,915
* 1951	4,222	571	608	5,401
* 1952	3,576	753	1,136	5,475
* 1952 Diciembre	306	1	51	358
* 1952 Enero	349	99	63	511
Febrero	198	112	78	388
Marzo	352	65	96	513
Abril	264	44	67	375
Mayo	357	16	54	422
Junio	259	31	102	392
Julio	376	158	111	594
Agosto	319	66	107	529
Septiembre	330	83	116	529
Octubre	342	13	115	470
Noviembre	267	30	119	416
Diciembre	219	36	118	373

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blando producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundación Nacional de Palpaté. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En barras de cobre	En minerales concentrados, precipitados y contenidos en minerales de cobre (2)	Plata en barras	Total
	(1)	(3)	(4)	(4)
1941	24,116	14,724	—	38,840
1942	24,888	3,304	—	28,192
1943	25,584	5,727	—	31,311
1944	23,445	7,551	—	30,996
1945	18,032	7,642	—	25,674
1946	14,837	2,498	—	17,335
1947	14,648	8,588	—	23,236
1948	16,198	10,612	—	26,810
* 1949	13,473	11,400	—	24,873
* 1950	13,171	8,056	—	23,227
* 1951	15,161	15,429	—	30,590
* 1952	21,107	15,395	2,164	38,766
* 1952 Diciembre	1,330	849	—	2,179
* 1952 Enero	1,600	1,190	217	3,007
Febrero	1,702	1,364	8	3,074
Marzo	1,976	1,849	9	3,834
Abril	1,309	1,510	12	2,930
Mayo	1,227	1,492	62	2,781
Junio	2,105	1,386	223	3,608
Julio	1,925	1,539	257	3,721
Agosto	1,889	1,150	272	3,316
Septiembre	1,980	1,059	247	3,283
Octubre	1,883	1,190	292	3,365
Noviembre	1,925	935	289	3,149
Diciembre	1,647	838	271	2,746

* Cifras provisionales. (1) Representan la plata contenida en las barras de cobre blando producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también plata producida en la Fundación Nacional de Palpaté. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. A partir de Enero de 1952, incluye, además, plata producida en la Compañía Minera "Ayón". (3) Corresponde a la producción de plata en barras del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y de la compañía Sali Hochschild. (4) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(Laspayres, base 1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Me- ses	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *
Ene.	104.6	120.1	118.1	122.6	103.8	118.9	** 114.9
Feb.	89.7	113.0	114.6	108.2	96.7	103.0	** 107.0
Mar.	121.3	129.1	129.8	124.4	93.5	118.2	** 93.0
Abr.	100.9	128.0	126.7	119.9	92.2	116.3	** 88.5
May.	114.5	123.8	126.9	114.2	115.6	107.2	** 101.4
Jun.	70.2	116.7	129.8	107.7	84.7	90.5	** 127.6
Jul.	124.5	115.9	118.9	105.0	110.9	114.9	** 116.1
Ag.	108.2	97.9	125.0	98.1	118.8	124.6	** 115.0
Sep.	98.5	113.4	118.7	91.5	100.4	113.5	** 116.9
Oct.	175.3	115.9	135.8	101.5	124.3	126.2	** 121.1
Nov.	92.9	116.0	120.2	98.1	124.2	118.7	130.7
Dic.	114.6	121.0	124.8	106.6	116.7	114.9	116.4
Prom.	103.9	117.8	124.0	108.2	106.8	113.4	112.1

Nota: La ponderación o importancia relativa de los diferentes productos mineros incluidos en este índice es la siguiente: Cobre 0.614; Sulfuro 0.314; Oro 0.070; Carbón 0.049; Yodo 0.028; Hierro 0.020 y Plata 0.005. * Cifras provisionales. ** Cifras rectificadas.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Lapayres, base 1936-37-38 = 100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimen- ticias	Azúcar	Cerveza y gaserosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en lingotes)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL sin edifica- ción	Edifica- ción (2)	INDICE GENERAL con edifica- ción
	0.131 0.116	0.164 0.145	0.020 0.018	0.113 0.100	0.085 0.075	(1) 0.023 0.020	0.034 0.030	0.086 0.076	0.344 0.303		0.117	
1946 Prom.	164.8	118.1	122.0	115.1	115.2	534.8	148.9	211.0	142.5	150.5	228.3	159.5
1947 *	183.4	122.3	130.6	117.5	111.8	437.7	151.6	211.6	148.1	155.6	177.3	158.0
1948 *	193.1	126.0	145.9	113.1	115.8	558.9	165.2	249.3	150.4	163.0	161.5	162.7
1949 *	195.7	138.5	142.1	108.7	117.3	724.1	171.6	274.0	149.7	170.1	158.4	168.7
1950 *	201.8	137.4	145.2	108.7	118.7	471.1	171.6	325.1	150.2	169.7	159.5	168.5
1951 *	211.0	138.8	141.1	99.6	131.9	1,579.2	161.3	359.5	148.5	199.6	146.8	193.4
1952 *	231.7	155.8	165.6	103.8	136.2	1,976.7	159.0	400.4	160.7	221.8	144.9	212.8
1951 Dic.	234.5	168.6	146.7	98.2	137.4	1,969.3	146.7	360.0	135.6	212.0	275.3	219.4
1952 Enero	207.1	178.7	177.4	65.6	147.6	1,966.1	138.6	350.2	149.4	211.1	108.6	199.1
Febrero	216.9	174.7	164.5	93.6	134.5	1,725.5	112.3	336.4	143.9	204.3	141.8	197.0
Marzo	255.6	167.3	171.7	105.3	141.1	1,805.5	139.0	384.1	157.4	223.2	171.6	241.0
Abril	178.8	164.1	125.1	136.1	136.1	1,996.2	154.1	387.8	168.7	216.7	218.1	192.7
Mayo	175.7	162.0	122.2	107.1	138.7	1,814.5	175.1	423.3	159.2	214.9	214.5	198.9
Junio	148.7	159.1	124.6	108.9	145.0	2,088.9	189.5	444.7	164.1	221.9	109.4	208.7
Julio	188.0	120.5	164.4	111.4	147.0	2,140.0	191.7	432.2	166.8	224.8	111.3	214.5
Ago.	193.8	154.8	188.1	117.5	139.7	2,068.9	185.7	430.3	161.6	225.9	94.5	210.5
Sep.	210.0	138.6	188.4	95.8	145.8	1,993.1	163.7	401.3	159.7	217.8	110.0	207.2
Oct.	191.8	155.2	220.4	142.8	125.7	1,965.1	166.8	417.8	170.3	241.1	246.4	241.7
Nov.	302.4	162.2	199.4	114.9	108.2	1,973.6	153.4	377.9	152.6	228.0	111.3	214.1
Dic.	285.1	132.7	140.6	101.1	127.8	2,082.4	146.0	399.6	174.3	231.4	139.8	225.0

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. (1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio	18,327	424	14,707	19,943	53,401
1942 *	19,612	296	15,834	20,672	56,214
1943 *	20,550	212	16,858	19,994	57,562
1944 *	20,003	242	16,984	16,520	53,751
1945 *	17,385	261	13,662	18,311	51,819
1946 *	14,807	310	15,299	22,052	52,461
1947 *	15,524	376	15,500	21,754	53,154
1948 *	14,962	418	15,839	22,944	54,163
1949 *	12,996	450	14,755	23,544	51,745
1950 *	11,053	524	15,442	22,746	49,753
1951 *	10,936	407	16,472	22,489	50,397
1952 *	11,323	527	16,982	22,390	51,222
1951 Diciembre	11,178	500	16,147	22,480	50,305

1952 Enero	11,237	512	16,860	22,719	51,328
Febrero	11,368	506	15,279	22,663	49,816
Marzo	11,040	505	15,716	22,975	50,236
Abril	11,166	529	15,884	22,166	49,743
Mayo	11,390	531	17,241	21,919	51,081
Junio	11,378	535	18,266	22,502	51,679
Julio	11,376	535	18,069	22,566	52,546
Agosto	11,540	536	17,483	22,509	52,068
Septiembre	11,259	537	18,026	22,424	52,246
Octubre	11,761	534	17,400	22,274	51,969
Noviembre	12,035	532	17,366	21,919	51,852
Diciembre	10,312	535	17,191	22,047	50,085

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particu- lares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8,679	3,197	1,214	13,090
1950 *	11,799	3,798	1,374	16,971
1951 *	9,619	3,699	208	13,526
1952 *	9,049	3,939	77	13,065
1952 Febrero	8,664	6,223	117	15,003
Marzo	8,238	4,450	113	12,801
Abril	9,942	3,681	100	13,723
Mayo	9,223	3,499	50	12,772
Junio	9,035	3,700	55	12,790
Julio	9,698	3,717	58	13,473
Agosto	9,556	3,674	67	13,297
Septiembre	9,490	3,546	56	13,092
Octubre	9,200	3,455	57	12,712
Noviembre	9,048	3,457	50	12,564
Diciembre	8,058	3,076	64	11,798
1953 Enero	7,998	3,832	74	11,904
Febrero	7,248	3,985	71	11,304

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolsas de Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

La desocupación estimada se redujo en Febrero a 11,304 personas, debido a la mayor ocupación de obreros y de empleados de servicio doméstico. En igual mes del año pasado, era de 15,003 personas.

JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país registró un nuevo descenso en Febrero, de 17.7%, al bajar a 147,0 puntos. A su vez dicho nivel es inferior en 3,1% al de igual mes del año precedente.

El monto de los jornales pagados en el mes

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mill. \$)	Índice de jornales nomi- nales 1927-29 = 100	Índice de jornales reales
	(1)	(2)	(3)
1941	2,913.8	341.6	141.2
1942	3,418.3	400.8	131.9
1943	3,994.2	463.6	131.3
1944	4,673.2	542.0	137.3
1945	5,304.5	647.5	130.5
1946	6,536.7	768.9	154.9
1947	8,216.7	950.1	144.2
1948	10,076.7	1,173.5	149.1
1949	12,002.8	1,389.0	148.8
1950	14,763.7	1,675.4	155.6
1951	17,609.7	2,071.5	157.6
1952	23,422.9	2,746.1	171.0
1952 Febrero	1,572.0	2,205.7	131.7
Marzo	1,675.4	2,258.9	152.3
Abril	1,690.1	2,468.6	162.8
Mayo	1,831.7	2,676.8	167.1
Junio	1,927.4	2,815.2	174.2
Julio	1,971.9	2,560.2	154.7
Agosto	1,988.7	2,590.5	166.5
Septiembre	1,902.4	2,899.5	*167.3
Octubre	2,351.5	3,093.0	174.9
Noviembre	2,184.1	3,328.9	197.7
Diciembre	2,618.3	3,671.3	227.3
1953 Enero	2,234.5	3,012.7	178.7
Febrero	1,748.5	2,553.8	147.0

(1) Calculados a base de las imputaciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día laboral. (3) Índice que se obtiene dividiendo el índice de jornales diarios nominales por el índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.
* Cifras rectificadas.

de Febrero, calculado a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social, alcanzó a 1.748,5 millones de pesos, totalizando durante

los dos primeros meses del presente año un monto de 3.983,0 millones. En el mismo lapso de 1952 fué de sólo 3.280 millones.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

En el mes de Febrero, el índice general del costo de la vida en Santiago experimentó un incremento de 1,0%. En el año comprendido entre Febrero de 1952 y el mes que se comenta, subió en 17,0%.

El aumento de Febrero tuvo su origen en un alza de 1,2% en el índice parcial de la alimentación, principalmente como consecuencia del mayor precio del café, de los huevos, del queso y de las verduras, y en el incremento de 1,9% en el índice parcial del vestuario, debido al mayor precio de los ternos, de las camisas y de los zapatos. También subió, pero en sólo 0,9%, el índice de los «gastos varios», con motivo del encarecimiento del jabón.

Por otra parte, el índice parcial de combustible y luz bajó en 0,3%.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Luzpayres, base Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación 0,450	Habitación 0,200	Combustible y luz 0,075	Vestuario 0,150	Varios 0,125	INDICE GENERAL
1941 Promedio	380,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 *	366,2	232,8	252,3	350,4	182,6	304,1
1943 *	431,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 *	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945 *	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946 *	576,3	300,2	354,6	757,3	324,3	498,6
1947 *	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948 *	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	783,9
1949 *	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	933,3
1950 *	1.205,8	563,1	831,2	1.738,9	746,6	1.074,8
1951 *	1.517,6	671,7	882,3	2.270,8	876,4	1.314,0
1952 *	1.941,0	691,6	1.145,5	2.541,6	1.012,3	1.605,5
1952 Febrero	1.716,4	589,8	962,7	2.423,0	967,2	1.454,4
Marzo	1.779,7	589,8	962,7	2.423,0	967,2	1.482,9
Abril	1.847,2	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,8
Mayo	1.939,7	712,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6
Junio	1.962,2	712,1	1.127,0	2.543,0	967,2	1.601,1
Julio	2.025,5	712,1	1.261,3	2.557,2	986,5	1.685,4
Agosto	2.098,3	712,1	1.398,8	2.557,3	1.043,6	1.675,0
Septiembre	2.163,5	712,1	1.302,9	2.593,2	1.044,4	1.733,2
Octubre	2.176,5	712,1	1.294,5	2.611,5	1.078,5	1.745,5
Noviembre	2.093,9	833,4	1.224,9	2.591,9	1.093,9	1.727,5
Diciembre	1.839,2	833,4	1.224,9	2.611,5	1.093,9	1.614,9
1953 Enero	1.588,6	833,4	1.209,3	2.656,6	1.437,9	1.685,5
Febrero	1.910,7	833,4	1.203,1	2.705,8	1.451,4	1.701,6

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

PRECIOS AL POR MAYOR

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Luzpayres, base 1947 = 100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				Total	INDICE
	Agropecuarias	Mining	Industriales	Importados		
	0,253	0,049	0,473	0,677	0,125	
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 *	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 *	153,6	177,9	149,9	153,3	154,1	173,6
1951 *	196,1	220,3	194,1	194,8	211,5	206,8
1952 *	208,6	276,4	230,3	248,0	231,3	245,1
1951 Diciembre	203,0	235,6	202,7	209,8	241,7	220,0
1952 Enero	195,3	253,2	214,5	210,0	238,3	219,2
Febrero	196,1	253,2	214,4	210,2	251,3	221,5
Marzo	212,3	250,6	217,1	217,6	249,1	227,8
Abril	226,0	280,4	220,5	226,9	250,6	244,8
Mayo	253,1	261,4	222,4	238,2	255,5	242,8
Junio	269,3	285,3	227,0	247,1	255,0	249,7
Julio	294,8	285,3	234,5	260,9	252,8	253,2
Agosto	311,4	285,3	237,2	268,6	252,5	262,4
Septiembre	329,7	285,3	240,9	277,6	254,7	270,2
Octubre	318,8	285,3	242,4	274,3	252,9	267,4
Noviembre	310,8	285,3	242,9	271,6	255,4	266,4
Diciembre	303,3	286,4	249,6	273,2	251,0	268,0

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES experimentó en Febrero un aumento de 19,0 millones de pesos oro, alcanzando a 201,1 millones (41,4 millones de dólares). Es, además, superior en 69,7 millones de pesos oro al monto de las exportaciones efectuadas en igual mes del año pasado.

El reciente aumento se llevó a efecto, fundamentalmente, en la sección de la industria metalúrgica, que subió de 13,0 a 26,1 millones de pesos oro, y en la de los productos de la agricultura, que ascendió a 12,8 millones de pesos oro, de 3,7 millones que registró en Enero, esto es, un mayor valor de 9,1 millones de pesos oro. La sección de las industrias alimenticias registró, igualmente, un incremento de 4,4 millones de pesos oro, al subir su total de 1,2 a 5,6 millones de pesos entre

los meses de Enero y Febrero. Las demás variaciones fueron de poca intensidad.

Las IMPORTACIONES bajaron de valor en Febrero, al registrarse un total de 108,8 millones de pesos oro (22,4 millones de dólares), en comparación con 167,1 millones en Enero; esto equivale a una menor importación de 58,3 millones de pesos oro. En igual mes del año pasado, el valor de las internaciones fué de 97,7 millones de pesos.

Las variaciones de mayor importancia correspondieron a las experimentadas por las internaciones de productos de la ganadería, de las industrias alimenticias y de las industrias químicas, que bajaron en 10,9, 10,0 y 9,7 millones de pesos oro, respectivamente. Otros descensos considerables se observaron en las importaciones de productos de la agricultura y de maquinarias, útiles y herramientas, que disminuyeron en 9,6 y 8,4 millones de pesos oro, respectivamente. La sección de los productos de la minería sufrió una baja de 7,6 millones de pesos oro.

Durante los dos primeros meses del año en curso, el monto de las exportaciones alcanza a 383,2 millones de pesos oro (78,9 millones de dólares) y el de las importaciones a 275,9 millones (56,8 millones de dólares), de modo que a fines de Febrero se produce un saldo muy favorable de la BALANZA COMERCIAL de 107,3 millones de pesos oro, esto es, de 22,1

millones de dólares. A igual fecha de 1952 era desfavorable en 11,5 millones, o sea, en 2,4 millones de dólares.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 6,3 y en millones de dólares a razón de 4,85401 pesos oro por US\$ 1)

(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.	
	\$ 6.0.	US\$	\$ 6.0.	US\$	\$ 6.0.	US\$
1943.....	767,9	158,2	524,8	109,1	243,1	50,1
1942.....	852,8	177,7	621,6	128,5	241,2	49,7
1941.....	862,2	178,6	636,3	131,1	245,9	47,6
1940.....	944,0	194,5	698,7	143,9	245,3	50,3
1939.....	992,9	204,5	757,2	156,0	235,7	48,6
1938.....	1.049,3	216,1	833,3	176,1	216,0	44,9
1937.....	1.151,3	238,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1936.....	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	289,8	59,7
1935.....	1.437,5	296,1	1.474,9	301,8	-37,6	-7,7
1934.....	1.374,7	284,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1931.....	1.802,6	371,3	1.593,4	328,1	209,2	43,1
* 1932.....	2.206,4	454,3	1.795,1	369,8	411,3	84,7
* 1952 Feb.....	111,4	27,1	97,8	20,1	-11,5	-2,4
Mar.....	163,2	34,0	150,8	31,1	5,0	0,6
Abr.....	179,7	37,0	119,7	24,7	63,0	13,0
May.....	224,1	46,2	128,7	26,5	138,4	28,6
Jun.....	116,3	24,0	161,8	33,8	110,8	22,8
Jul.....	143,2	29,5	127,0	26,5	76,8	15,8
Ago.....	160,7	33,1	131,5	27,1	106,0	21,8
Sep.....	202,4	41,7	133,4	27,5	175,0	36,0
Oct.....	229,1	47,2	155,2	31,0	249,0	51,3
Nov.....	225,5	46,3	164,3	31,8	310,3	64,0
Dic.....	325,9	67,1	224,9	46,3	411,3	84,7
1953 Ene.....	182,1	37,3	167,1	34,4	15,0	3,1
Feb.....	201,1	41,4	108,8	22,4	107,3	22,1

* Cifras provisionarias.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

El cálculo definitivo de las cosecha de trigo, cebada y avena, correspondiente al año agrícola 1952-53, confeccionado a base de las informaciones proporcionadas por los Ingenieros Agrónomos Provinciales de la Dirección General de Agricultura, acusa resultados extraordinariamente halagadores. La mayor producción de estos cereales se debió, en primer término, a un fuerte aumento de los rendimientos y también a un incremento, de casi 11%, de la extensión dedicada a estos cultivos.

La cosecha de trigo alcanzaría de acuerdo con estos cálculos a 11.994.710 quintales métricos, excediendo en 31% la del año precedente. Esta producción, que es la más alta registrada en el país, haría innecesaria la importación de este grano, lo que podría significar una gran economía de dólares en el año en curso. El mencionado aumento de la producción triguera tuvo su origen en alzas de 10% en la superficie cultivada y de 19% en el rendimiento medio.

La producción de cebada se estima en 1.404.040 quintales, lo que significa un aumento de 72% con respecto al año anterior. La cosecha anotada es la más alta a partir de 1940.

La cosecha de avena, con un monto de 1.055.260 quintales métricos, acusa un alza de 19%.

B. VINOS

Todos los saldos de vinos de 1952 ya han sido vendidos, operándose ahora con caldos de la nueva cosecha. La producción de vinos de 1953 se estima superior a la de 1952 en alrededor de un 30%, aunque inferior a la de un año normal.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1952			1953	
	Marzo	Febrero	Marzo	Marzo	
Loncomilla					
Burdeos	8,00	20,00	12,39		
Semillon	8,00	19,00	12,50		
Blanco pais	7,50	16,17	12,39		
Tinto pais	7,50	17,08	12,50		
Talca					
Burdeos	8,10	18,75	13,12		
Semillon	8,00	18,75	13,12		
Lontue-Quirico					
Burdeos	8,60	19,25	13,56		
Semillon	8,60	17,75	13,56		
Colchagua-O'Higgins					
Burdeos	8,875	18,75*	13,75		
Semillon	8,875	16,25*	13,75		
Santiago (Llanos del Maipo)					
Burdeos	9,15	18,88	13,75		
Semillon	9,15	17,15	13,75		

* Cifras de un solo corredor.

El mercado se ha mostrado flojo y con cierta tendencia a la baja.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1951 Diciembre.....	20.15	22.02	18.09
1952 Enero.....	20.42	22.79	18.50
Febrero.....	20.78	23.19	20.20
Marzo.....	22.75	23.24	20.23
Abril.....	22.91	23.46	20.96
Mayo.....	21.93	23.01	20.40
Junio.....	22.57	23.18	20.88
Julio.....	23.44	24.89	23.15
Agosto.....	26.53	28.45	24.64
Septiembre.....	28.43	30.23	26.30
Octubre.....	27.43	29.01	24.94
Noviembre.....	25.00	27.15	23.48
Diciembre.....	23.92	25.77	22.02

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1942.....	124.233	183.206	178.393	371.355	172.187
1943.....	98.018	164.416	174.042	392.354	150.109
1944.....	86.003	166.569	164.243	319.901	141.958
1945.....	90.451	161.402	165.480	368.524	136.411
1946.....	111.502	182.066	151.903	336.420	138.379
1947.....	118.462	175.097	170.405	320.251	130.210
1948.....	115.694	134.578	182.017	345.031	150.973
1949.....	137.585	169.428	210.001	321.302	132.124
1950.....	127.175	164.028	200.781	361.071	181.657
1951.....	126.255	182.025	226.833	463.640	212.948
1952.....	131.347	194.388	204.326	534.229	196.913
1952 Enero.....	11.654	19.206	19.374	51.643	8.187
Febrero.....	9.713	15.170	17.724	48.108	7.369
Marzo.....	13.000	20.244	21.624	33.652	13.470
Abril.....	10.826	16.611	17.710	49.524	20.617
Mayo.....	10.935	15.946	18.302	35.378	25.923
Junio.....	9.439	14.322	17.648	29.969	26.480
Julio.....	12.371	13.817	17.798	31.239	28.333
Agosto.....	12.663	13.765	11.992	4.615	23.637
Septiembre.....	10.520	13.581	10.814	30.382	14.679
Octubre.....	11.151	19.356	16.483	36.340	19.341
Noviembre.....	9.249	16.975	16.319	33.965	8.029
Diciembre.....	10.829	15.459	18.070	40.532	7.313
1953 Enero.....	10.818	16.354	17.698	52.474	8.117

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

Durante el mes de Marzo no hubo modificaciones en las tasas de interés que el Banco Central aplica en sus operaciones de crédito, manteniéndose en la forma que indica el siguiente cuadro:

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951).....	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952).....	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.º, Ley 6.237 (25 Mayo 1951).....	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1948).....	8 %
Redescontos a bancos accionistas (12 Junio 1938).....	5 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942).....	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939).....	4 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (19 Agosto 1951).....	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCONTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantizadas con Vales de Prenda, Ley 3.069 (12 Junio 1953).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Ley 9.869 (5 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 (26 Junio 1940).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943).....	4 1/2 %
Descuentos y redescontos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Redescontos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola, Ley 10.013 (24 Octubre 1951).....	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia, Ley 8.787 (22 Septiembre 1948).....	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.257 (12 Julio 1944).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola, Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398 (25 Julio 1940).....	3 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 36, Ley 10.814 (20 Agosto 1952).....	2 %
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 37, Ley 10.814 (20 Agosto 1952).....	2 %

Préstamos al Fisco, Leyes 5.296, 6.237 y 6.334 (12 Julio 1944).....	19 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización, Art. 26, Ley 7.144 (5 Enero 1942).....	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 (24 Diciembre 1941).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores, Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944).....	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421 y 9.280 (2 Noviembre 1940).....	1 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082 (4 Octubre 1941).....	2 1/2 %
Redescontos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales, Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000, Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1953).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República, Art. 15, Ley 7.200 (22 Abril 1943).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55, Ley 7.123 (31 Octubre 1941).....	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario, Ley 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1951).....	1 %
Pagarés de Tesorería, Art. 15, Ley 9.989 (22 Septiembre 1951).....	1 %
Créditos al Fisco giro del Banco Internacional, Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952).....	1 %
Pagaré Consolidado de la Tesorería General de la República, Ley 11.134 (13 Diciembre 1952).....	1 %
Pagaré de Tesorería, Art. 9.º, Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago se mantuvo nuevamente sin variación en Marzo, en \$ 3.000.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central experimentaron en Marzo un nuevo aumento, de 800 millones de pesos, con lo cual se elevaron a 15.529 millones.

En este mes los préstamos al Fisco subieron en 1.000 millones de pesos, como consecuencia de nuevos descuentos de letras de Tesorería efectuados en cumplimiento de las disposiciones imperativas del artículo 15 de la Ley 7.200. Los préstamos de este tipo concedidos en 1953 alcanzan a 2.250 millones a fines de Marzo. A la misma fecha, el total ge-

neral de los créditos otorgados al Fisco por el Banco Central es de 6.304 millones de pesos.

Los créditos directos al público subieron nuevamente, esta vez en 257 millones, alcanzando a 3.609 millones; el aumento anotado se ha producido casi exclusivamente en las operaciones sobre warrants. Las colocaciones que se incluyen en el rubro «Varios» del cuadro respectivo subieron también, en 58 millones.

Por su parte, los créditos a las instituciones bancarias acusaron una reducción de 469 millones de pesos, reducción que se operó en la siguiente forma: bajaron en 332 millones los redescuentos a los bancos comerciales y en 137 millones los préstamos a la Caja Nacional de Ahorros. Finalmente, las colocacio-

nes con instituciones de fomento se contrajeron en 46 millones de pesos.

En el mes de Marzo, las INVERSIONES del Banco Central permanecieron aproximadamente en el mismo nivel de Febrero, con 2.325 millones de pesos.

Las emisiones del Banco por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS subieron nuevamente en Marzo, a 2.300 millones de pesos, es decir, en 388 millones.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Emisiones por operaciones de oro y cambios

(En millones de pesos)

FINES DE	Compras de oro y Cambios	Fondo de Conversión y Apoyos Monet.	Suma	Saldo m/c.e. cambios con prados Fdo. Monet. B	TOTAL LIQUIDO A=II (3)
(1)	(2)	A			
1949 Mar.	384	1.281	1.665	273	1.392
1950 " "	237	1.300	1.537	273	1.264
1951 " "	515	1.315	1.850	273	1.577
1952 Mar.	342	1.340	1.682	166	1.516
Abr.	376	1.340	1.716	166	1.550
May.	222	1.454	1.676	166	1.510
Jun.	196	1.469	1.665	166	1.499
Jul.	162	1.469	1.631	166	1.461
Ago.	155	1.469	1.624	166	1.458
Sep.	83	1.469	1.552	166	1.386
Oct.	64	1.469	1.533	166	1.367
Nov.	152	1.469	1.621	166	1.435
Dic.	273	1.480	1.753	166	1.587
1953 Ene.	355	1.480	1.835	111	1.724
Feb.	487	1.480	1.967	35	1.912
Mar.	820	1.480	2.300	—	2.300

BANCO CENTRAL DE CHILE

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco (3)	Instit. Fomento (4)	Varios (5)	TOTAL (6)
1949 Mar.	1.250	924	765	387	442	3.768
1950 " "	2.307	1.176	683	471	386	5.023
1951 " "	2.270	1.876	14.73	656	427	6.752
1952 Mar.	2.367	2.673	1.664	2.430	230	9.324
Abr.	2.412	2.734	1.664	2.355	381	9.546
May.	2.442	2.787	2.164	2.344	417	10.154
Jun.	1.858	2.682	3.559	2.480	418	10.997
Jul.	2.325	2.474	3.359	2.438	467	11.263
Ago.	2.961	2.498	4.030	2.353	464	12.512
Sep.	3.452	2.434	3.539	2.555	457	12.447
Oct.	3.448	2.312	4.059	2.665	472	12.886
Nov.	3.876	2.421	3.359	2.707	396	12.759
Dic.	3.863	2.463	4.054	2.741	502	13.623
1953 Ene.	3.485	2.785	4.554	2.785	456	14.065
Feb.	2.868	3.152	5.304	2.697	508	18.729
Mar.	2.399	3.609	6.304	2.651	566	15.329

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras y pagarés del Estado; Préstamos a Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones

(En millones de pesos)

FINES DE	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés fiscales (3)	Deben-tures y pagarés (4)	Bonos fiscales (5)	Pagarés fiscales (6)	TOTAL (7)
1949 Mar.	369	—	253	356	356	203	1.537
1950 " "	462	—	239	351	351	217	1.315
1951 " "	355	500	239	576	346	259	2.275
1952 Mar.	349	495	239	511	341	1.030	2.974
Abr.	349	495	239	508	341	963	2.895
May.	348	492	239	508	341	959	2.887
Jun.	348	492	214	509	341	955	2.859
Jul.	347	492	214	509	341	853	2.756
Ago.	345	492	214	509	341	492	2.193
Sep.	345	492	214	509	338	594	2.442
Oct.	345	492	214	506	338	555	2.430
Nov.	344	490	214	506	338	550	2.427
Dic.	344	490	214	506	338	705	2.592
1953 Ene.	343	490	214	506	338	609	2.500
Feb.	342	490	214	506	338	448	2.334
Mar.	342	490	214	496	335	448	2.325

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 8.133. (3) Hasta el 8-VI-1948, comprende Pagarés residuos por la Ley 8.133 (Empresa Nac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Caja de Acero del Pacífico). (4) Deben-tures de los FF. CC. del E. Desde el 15-VI-1948 incluye debentures de la Cia. de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-VI-1950 incluye pagarés de la Cia. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda N° 3.691 de 6-IV-1950). Desde el 11-II-1950 incluye Pagarés de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería, Ley N° 9.989.

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.85461 por dólar. Posteriormente ha sido revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fue modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 subió a US\$ 10.702.132 en oro y US\$ 1.794.990 en dólares (\$ 387.416.989). (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre estas cifras y las de la columna 5 del cuadro «Circulante Emitido por el Banco Central» corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

Las obligaciones en moneda corriente del Banco Central mostraron en Marzo su más alto nivel, con un total de 17.340 millones de pesos; esta cifra excede en 1.068 millones la del mes precedente.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Obligaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Bancos y C. N. Ahorros	Fisco y Gubern.	Caja Amortización	Varios (1)	BLIE-TES EN CIRCULA-CIÓN (2)	TOTAL (3)
1949 Mar.	1.254	25	34	106	4.952	6.391
1950 " "	1.272	107	44	118	5.882	7.218
1951 " "	1.583	96	14	204	7.039	8.976
1952 Mar.	2.451	94	58	153	8.861	11.617
Abr.	2.441	64	62	143	9.036	11.766
May.	2.499	181	35	135	9.371	12.221
Jun.	2.325	231	67	162	10.301	13.127
Jul.	2.767	33	23	121	10.338	13.282
Ago.	2.769	58	38	160	11.058	14.089
Sep.	2.420	47	52	176	11.154	13.849
Oct.	2.829	49	28	170	11.120	14.195
Nov.	2.619	64	25	156	11.364	14.248
Dic.	2.976	279	32	199	12.787	15.373
1953 Ene.	2.661	408	87	153	13.315	15.594
Feb.	2.940	87	10	184	13.001	16.272
Mar.	3.331	95	59	188	13.467	17.340

(1) Público, Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda dimensionaria.

De este aumento, 386 millones corresponden a un incremento de los «Billetes en circulación», los que a fines del mes que se comenta alcanzaron a 13.447 millones de pesos. El resto, 682 millones, corresponde, a un crecimiento de los depósitos constituidos en el Banco, principalmente los de instituciones bancarias.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

En Marzo, la estadística del circulante emitido por el Banco Central acusa un fuerte aumento de 1.070 millones de pesos, 6,5%, con lo que se elevó a 17.484 millones.

En este mes las emisiones a favor del Fisco subieron en 997 millones de pesos, o sea, a 8.304 millones. Esta última cifra representa el 47,5% de la emisión total.

Las operaciones de cambio incrementaron la emisión en 388 millones y las operaciones con el público en 257 millones.

Contrarrestaron en parte los aumentos an-

teriores, las operaciones con instituciones bancarias, las que se contrajeron en 469 millones, bajando al 16,3% de la emisión. Las demás variaciones fueron de menor importancia.

Del aumento del circulante emitido en el mes de Marzo, la mayor parte, 862 millones, fué a incrementar la caja de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Los 208 millones restantes quedaron en poder del público (fuera de los bancos).

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Enero y Febrero, el ENCAJE EFECTIVO de los bancos comerciales subió de 3.639 a 3.897 millones de pesos, es decir, en 258 millones. Entre esas mismas fechas, el ENCAJE LEGAL MINIMO se elevó de 3.427 a 3.643 millones, o sea, en 216 millones de pesos. De esta manera, el EXCEDENTE de caja de estas instituciones subió a 254 millones, acu-

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							TOTAL DE LA EMISION (6-7)	COMPOSICION			DISTRIBUCION	
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA (1 a 5)	Otros rubros		Billetes en circulación	Monedas vellón	Depósitos	En bancos Com. y C. Nar. Ahorros	En poder del público (8-12)
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12	13
1949 Marzo.....	1.453	2.323	1.437	925	359	6.697	— 210	6.487	4.952	96	1.439	1.845	4.642
	22,4	35,8	22,1	14,3	5,6	103,2	— 3,2		76,4	1,5	22,2	28,4	71,8
1950 Marzo.....	2.538	2.232	1.477	1.032	576	7.855	— 420	7.435	5.692	106	1.627	2.034	8.391
	34,2	30,1	19,9	13,9	7,7	105,8	— 5,8		76,4	1,4	21,9	27,4	72,3
1951 Marzo.....	2.530	2.307	1.947	1.876	744	10.604	— 1.511	9.093	7.059	117	1.917	2.340	6.753
	27,8	24,6	21,4	20,6	8,2	116,6	— 16,6		77,8	1,3	21,4	25,7	74,3
1952 Marzo.....	3.407	3.681	3.110	2.633	683	13.814	— 2.067	11.747	8.861	130	2.756	3.428	8.319
	29,0	31,3	29,0	22,4	5,8	117,5	— 17,5		73,4	1,1	23,5	29,2	70,8
Abril.....	3.374	3.682	3.484	2.734	717	13.991	— 2.093	11.898	9.056	132	2.710	3.436	8.462
	28,4	30,9	29,3	23,0	6,0	117,6	— 17,6		76,1	1,1	22,8	28,9	71,1
Mayo.....	3.400	4.178	3.509	2.787	677	14.551	— 2.198	12.353	9.371	132	2.850	3.561	8.792
	27,5	33,9	25,4	22,6	5,5	127,8	— 17,8		75,6	1,1	23,1	28,6	71,2
Junio.....	2.812	3.573	3.622	2.682	666	15.355	— 2.044	13.311	10.391	134	2.786	3.438	9.873
	21,1	41,9	27,2	20,2	5,0	115,4	— 15,4		78,1	1,0	20,9	25,8	74,2
Julio.....	3.178	3.572	3.628	2.474	632	15.484	— 2.068	13.416	10.338	134	2.944	4.103	9.213
	22,9	30,8	27,1	16,4	4,7	115,4	— 15,4		77,2	1,0	21,9	30,6	59,4
Agosto.....	3.453	6.070	3.317	2.498	625	16.363	— 2.139	14.223	11.088	135	3.013	4.000	10.224
	24,3	42,2	26,1	17,3	4,4	115,0	— 15,0		77,7	1,0	21,3	28,1	71,9
Septiembre.....	4.046	5.567	3.735	2.424	553	16.325	— 2.340	13.985	11.154	136	2.695	3.951	10.094
	29,9	30,8	26,7	17,3	4,0	116,7	— 16,7		76,7	1,0	19,3	28,5	70,5
Octubre.....	4.002	6.068	3.787	2.312	534	16.703	— 2.370	14.333	11.120	138	3.075	3.834	10.499
	29,7	42,4	26,4	16,1	3,7	115,5	— 16,5		77,9	1,0	21,4	29,7	73,3
Noviembre.....	4.426	5.364	3.823	2.421	622	16.650	— 2.269	14.381	11.364	139	2.884	3.888	10.529
	30,8	27,3	26,6	16,8	4,3	115,8	— 15,8		79,0	1,0	20,8	26,8	72,2
Diciembre.....	4.568	6.058	3.964	2.453	734	17.807	— 2.294	15.513	12.787	140	2.586	3.481	12.032
	29,4	39,1	25,3	15,9	4,9	114,8	— 14,8		82,1	1,0	19,6	22,4	77,6
1953 Enero.....	4.094	6.558	3.961	2.785	891	18.280	— 2.533	15.746	12.315	142	3.279	3.879	11.837
	26,5	37,7	27,2	17,7	5,6	116,2	— 16,2		78,3	0,9	20,8	27,1	72,1
Febrero.....	3.316	7.307	3.925	3.352	1.079	18.979	— 2.565	16.414	13.061	142	3.211	4.117	12.297
	20,2	44,5	23,9	20,4	6,6	115,6	— 15,6		79,6	0,9	19,5	25,1	74,9
Marzo.....	2.847	8.304	3.927	3.609	1.467	20.154	— 2.670	17.484	13.447	144	3.893	4.979	12.505
	16,3	47,5	22,5	20,6	8,4	115,3	— 15,3		76,9	0,8	22,3	28,5	71,5

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Redescontos a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Pagars de Tesorería» (Leyes 5.918 y 9.989) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. CC. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Descuentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes. Circulante bloqueado conforme Convenios con Eximbank y Caja de Amortización.

* Cifras modificadas. Los Pagars de Tesorería (Ley 9.989) que desde Octubre de 1951 se computaban en la columna 2, han sido trasladados a la columna 1.

sando un incremento de 42 millones con respecto al mes anterior.

BANCOS COMERCIALES

Encaje
(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO					EXCERDENTE
	Billetes y monedas (1)	Depos. Banco Central (2)	Doctas. computables como enc. (3)	TOTAL (4)	ENCAJE LEGAL MÍNIMO (5)	
1949 Feb.	414	1.080	295	1.789	1.655	104
1950 *	464	1.269	291	2.024	1.898	126
1951 *	573	1.271	337	2.181	2.093	88
1952 Feb.	596	2.085	332	3.013	2.889	124
Mar.	695	2.139	331	3.155	2.965	190
Abr.	675	2.334	331	3.340	2.933	407
May.	658	2.427	330	3.415	3.129	286
Jun.	747	2.175	329	3.251	3.279	— 28
Jul.	903	2.622	379	3.853	3.258	595
Ago.	819	2.734	329	3.872	3.330	542
Sep.	959	2.726	328	3.633	3.189	444
Oct.	636	2.753	328	3.717	3.286	431
Nov.	705	2.694	327	3.636	3.210	426
Dic.	876	1.984	327	3.187	3.275	— 88
1953 Ene.	692	2.620	327	3.639	3.427	212
Feb.	690	2.860	327	3.897	3.643	254

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales experimentaron un aumento de 648 millones de pesos en Febrero, con lo que a fines de ese mes quedaron en 19.210 millones, o sea, el saldo más alto registrado hasta ahora.

La mayor parte del aumento anozado se produjo en los créditos al público, los que subieron en 597 millones, esto es, a 18.342 millones de pesos. Los préstamos a Reparticiones Gubernativas y a «Otras Entidades Oficiales» se incrementaron en 33 y 18 millones, respectivamente.

En el mes de Febrero, los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en los bancos

BANCOS COMERCIALES Colocaciones en moneda corriente (En millones de pesos)

FINES DE	Público	Rep. Gubernativas (1)	Otras Entidades Oficiales (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1949 Feb.	9.906	291	38	30	10.255
1950 *	11.595	249	31	97	11.972
1951 *	12.663	241	129	145	13.178
1952 Feb.	15.958	226	115	402	16.701
Mar.	16.411	227	96	347	17.081
Abr.	16.507	228	85	340	17.160
May.	17.066	225	173	296	17.760
Jun.	17.140	223	206	424	17.993
Jul.	17.125	223	324	370	18.042
Ago.	17.397	223	335	363	18.318
Sep.	17.011	222	280	319	17.832
Oct.	17.300	282	342	364	18.318
Nov.	17.795	280	304	345	18.724
Dic.	17.813	338	178	552	18.883
1953 Ene.	17.745	358	78	381	18.562
Feb.	18.342	358	111	399	19.210

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior: A corresponsales u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Depósitos por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios.

comerciales acusaron un fuerte aumento de 1.127 millones de pesos, 5,9%, subiendo a 20.161 millones.

Los depósitos del público experimentaron un aumento de 619 millones. Los pertenecientes a «Otras Entidades Oficiales» y los que se incluyen en el rubro «Diversas» del cuadro adjunto, se incrementaron en 237 y 356 millones de pesos. Estos últimos corresponden principalmente a depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en los bancos.

Los depósitos del Fisco y de Reparticiones Gubernativas se redujeron en 23 y 62 millones de pesos, respectivamente.

BANCOS COMERCIALES Depósitos en moneda corriente (En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Repart. Gubern. (1)	Otras Entidades Oficiales (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1949 Feb.	5.803	984	304	1.216	626	8.943
1950 *	6.931	1.289	292	1.278	926	10.716
1951 *	8.472	585	528	1.332	948	11.865
1952 Feb.	11.211	995	613	2.156	1.373	16.348
Mar.	11.712	900	696	2.432	1.255	16.995
Abr.	12.231	874	650	2.628	1.164	17.537
May.	12.333	739	680	2.369	1.374	17.517
Jun.	13.004	720	559	2.475	1.799	18.457
Jul.	13.799	512	579	2.239	1.434	18.565
Ago.	13.924	527	690	2.392	1.654	19.187
Sep.	13.712	367	504	2.071	1.413	18.067
Oct.	14.099	503	444	2.048	1.654	18.750
Nov.	13.718	336	369	1.814	1.334	17.621
Dic.	14.364	442	689	1.853	1.803	19.453
1953 Ene.	14.299	475	643	1.972	1.643	19.033
Feb.	14.918	452	581	2.209	2.001	20.161

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de los bancos comerciales aparecen con 2.178 millones de pesos a fines de Febrero, es decir, en un nivel muy similar al del mes anterior.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de dichos bancos subió a 3.758 millones, esto es, en 29 millones de pesos.

Los REDESCUENTOS de los bancos comerciales en el Banco Central se redujeron du-

BANCOS COMERCIALES Inversiones y otras cuentas (En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES			CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fidej. y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles		
1949 Feb.	22	251	1.031	1.304	1.501
1950 *	18	329	1.149	1.496	2.036
1951 *	16	317	1.207	1.500	2.030
1952 Feb.	13	335	1.203	1.651	3.216
Mar.	13	336	1.310	1.659	3.216
Abr.	15	360	1.328	1.701	3.251
May.	11	360	1.248	1.719	3.282
Jun.	11	386	1.459	1.856	3.419
Jul.	12	387	1.480	1.879	3.480
Ago.	11	386	1.510	1.907	3.537
Sep.	15	386	1.530	1.947	3.578
Oct.	11	411	1.655	2.077	3.612
Nov.	9	471	1.678	2.158	3.731
Dic.	9	475	1.652	2.136	3.691
1953 Ene.	9	475	1.688	2.172	3.729
Feb.	9	475	1.694	2.178	3.723

rante Febrero en 282 millones, bajando a 2.203 millones.

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

El saldo neto de las disponibilidades en el exterior de los bancos comerciales experimentó una fuerte contracción en Febrero, de 698 a 159 millones de pesos, quedando en uno de sus niveles más bajos.

Estas cifras, como las demás que se incluyen en el cuadro respectivo, representan oro y monedas extranjeras convertidos a moneda nacional a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos.

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FINES DE	Fon- dos dispo- nibles (2)	Colo- cacio- nes (3)	Depó- sitos (3)	Inver- siones	Reser- vas	EN EL EXTE- RIOR	
						Dispo- nible	Adeuda- do
1949 Feb. ...	22	123	256	1	64	554	33
1950 * ...	18	101	337	1	64	732	18
1951 * ...	22	346	237	18	132	808	132
1952 Feb. ...	27	446	298	19	144	624	94
Mar. ...	29	453	292	19	144	521	67
Abr. ...	38	443	253	19	144	564	87
May. ...	30	477	290	19	144	446	101
Jun. ...	31	506	282	19	144	486	95
Jul. ...	34	521	236	19	144	435	176
Ago. ...	50	363	265	19	144	483	131
Sep. ...	64	497	261	19	144	480	103
Oct. ...	58	425	264	19	144	302	68
Nov. ...	56	456	324	19	144	478	87
Dic. ...	45	507	587	18	144	776	61
1953 Ene. ...	47	471	403	18	144	753	55
Feb. ...	40	512	395	18	144	201	42

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE EFECTIVO de la Caja Nacional de Ahorros subió entre fines de Enero y de Febrero en 328 millones de pesos, es decir, a 2.864 millones. Paralelamente, su ENCAJE

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Encaje
(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				ENCA- JE LEGAL MÍN.	EXCE- DENTE
	Bille- tes y Moneda- das (1)	Depó- sitos en Banco Central (2)	Depó- sitos en Bancos Comerciales (3)	Docu- mentos compu- tables como encaje (4)		
1949 Feb. ...	253	20	1.031	123	1.427	1.188
1950 * ...	274	24	1.136	6	1.440	1.344
1951 * ...	319	34	1.038	6	1.397	1.387
1952 Feb. ...	399	45	1.489	25	1.958	1.732
Mar. ...	387	16	1.366	25	1.794	1.749
Abr. ...	307	22	1.283	25	1.727	1.817
May. ...	446	31	1.537	23	2.037	1.815
Jun. ...	490	25	1.981	23	2.519	2.038
Jul. ...	493	67	1.583	23	2.166	1.901
Ago. ...	425	23	1.753	25	2.226	2.016
Sep. ...	586	31	1.554	30	2.201	2.024
Oct. ...	395	31	1.796	30	2.252	2.013
Nov. ...	487	55	1.533	30	2.105	2.070
Dic. ...	566	51	1.063	28	2.708	2.199
1953 Ene. ...	503	61	1.944	28	2.536	2.215
Feb. ...	499	58	2.280	27	2.864	2.429

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras). Pagarés fiscales (Ley 6.640) y Pagarés descontados de Tesorería (Ley 4.897).

LEGAL MINIMO subió en 214 millones, alcanzando a 2.429 millones de pesos. El mayor aumento del encaje efectivo sobre el legal amplió el EXCEDENTE de caja de esta institución a 435 millones, o sea, en 114 millones.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros experimentaron en Febrero un nuevo incremento, de 103 millones de pesos, con lo que se elevaron a 9.053 millones.

El aumento anotado se registró casi únicamente en el rubro de operaciones con el Fisco, los que subieron en 199 millones debido, principalmente, a la compra de pagarés fiscales al Banco Central. Los créditos a Reparaciones Gubernativas y a Otras Entidades Oficiales señalaron pequeños incrementos de 3 y 11 millones de pesos, respectivamente.

Las colocaciones con el público contrarrestaron en parte los aumentos anteriores, al bajar en 110 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern. (1)	Otras Entida- des Ofi- ciales (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1949 Feb.	3.868	282	43	26	—	4.219
1950 *	4.770	269	39	40	—	5.489
1951 *	5.036	96	47	496	—	5.675
1952 Feb.	6.212	91	31	559	—	6.913
Mar.	6.282	90	32	560	—	6.964
Abr.	6.420	90	33	539	—	7.122
May.	6.429	92	57	560	—	7.138
Jun.	6.530	89	59	589	—	7.267
Jul.	6.541	191	58	586	—	7.376
Ago.	6.814	355	60	598	—	8.027
Sep.	7.016	450	63	613	—	8.143
Oct.	7.414	411	66	620	—	8.511
Nov.	7.620	413	67	651	—	8.751
Dic.	7.721	411	68	674	—	8.874
1953 Ene.	7.618	556	99	677	—	8.951
Feb.	7.508	755	102	688	—	9.053

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

En Febrero, los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros acusaron un

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Repas. Gubern. (1)	Otras Entida- des Ofi- ciales (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1949 Feb.	4.440	1.646	253	659	143	7.141
1950 *	5.159	1.961	348	568	174	8.210
1951 *	6.062	1.052	455	826	259	8.654
1952 Feb.	7.249	1.513	493	980	330	10.565
Mar.	7.398	1.334	604	920	330	10.616
Abr.	7.410	1.394	528	1.022	363	10.717
May.	7.508	1.413	573	1.143	343	10.980
Jun.	7.913	1.827	669	1.367	376	11.552
Jul.	8.186	1.590	630	1.186	360	11.552
Ago.	8.445	1.591	590	1.361	386	12.373
Sep.	8.866	1.385	573	871	451	12.140
Oct.	8.833	1.378	680	997	392	12.180
Nov.	8.871	1.219	641	1.239	368	12.438
Dic.	9.587	1.561	633	1.059	413	13.253
1953 Ene.	9.610	999	763	1.443	386	13.261
Feb.	9.665	1.482	887	1.722	411	14.367

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

aumento aún más intenso que en los bancos comerciales. En este mes se elevaron a 14.367 millones de pesos, acusando un alza de 1.166 millones, que equivale a un 8,8%.

El aumento de los depósitos fué general. El más importante de ellos fué de 483 millones y corresponde a los depósitos del Fisco. Los depósitos del público subieron en 255 millones; los de Reparticiones Gubernativas en 124 millones y en 279 millones los de «Otras Entidades Oficiales».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros subió en Febrero a 1.832 millones de pesos, es decir, en 20 millones. Este aumento corresponde a mayores inversiones en Bienes Raíces, Muebles y Útiles.

Las RESERVAS de la Caja se mantuvieron en 72 millones durante este mes.

Los créditos del Banco Central a la Caja Nacional de Ahorros bajaron en 299 millones en Febrero, quedando a fines de mes en 712 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES					REVER-	CRÉDITO DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fidej. y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total			
1949 Feb.	823	172	236	1.231	49	—	—
1950 *	812	165	268	1.245	54	388	388
1951 *	791	184	344	1.319	61	441	441
1952 Feb.	771	198	500	1.339	65	523	523
Marzo	708	196	611	1.515	66	443	443
Abril	765	166	642	1.573	68	587	587
Mayo	769	166	636	1.588	68	470	470
Junio	761	166	672	1.599	69	297	297
Julio	739	171	706	1.636	72	179	179
Agosto	737	169	733	1.639	69	608	608
Sept.	735	169	759	1.663	69	907	907
Oct.	751	181	799	1.731	70	1.080	1.080
Nov.	749	181	876	1.756	71	1.042	1.042
Dic.	747	181	859	1.787	71	1.182	1.182
1953 Ene.	744	180	888	1.812	72	1.011	1.011
Feb.	743	178	911	1.832	72	712	712

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE acusó en Febrero un fuerte aumento de 2.250 mi-

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FINES DE	GENERACION DEL DINERO GIRAL										TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)	
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nar. Ahorros								Total generado por movimiento de cuentas bancarias (9+10+11)	Generado por depósitos en dinero efectivo				
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo									
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que son en C. Com. ni vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma						
	1*	2	3	4*	5	6	7	8						
	1*	2	3	4*	5	6	7	8	9	10*	11	12	13	14
1949 Febrero ..	14.606	2.536	655	17.797	3.891	2.588	— 367	6.112	11.683	— 43	156	11.886	4.374	16.260
1950 *	17.770	2.741	800	21.311	4.550	2.786	— 79	7.257	14.054	— 390	305	13.969	5.072	19.041
1951 *	19.033	2.879	980	22.892	5.199	2.978	— 76	8.151	14.741	— 152	380	14.669	6.118	21.087
1952 Febrero ..	24.813	3.211	1.450	29.474	6.126	3.282	38	9.446	20.078	— 392	239	19.828	7.823	27.698
Marzo	25.314	3.204	1.546	30.064	6.152	3.284	112	9.548	20.516	— 22	305	20.841	7.920	28.763
Abril	25.462	3.274	1.683	30.419	6.173	3.299	— 172	9.300	21.119	76	269	21.464	8.122	29.586
Mayo	26.071	3.308	1.346	30.725	6.216	3.300	237	9.753	20.972	150	351	21.473	8.408	29.881
Junio	26.438	3.455	1.548	31.441	6.299	3.488	— 424	9.363	22.078	627	460	23.165	9.295	32.460
Julio	26.499	3.515	1.814	31.828	6.426	3.552	267	10.245	21.583	942	176	22.701	9.086	31.787
Agosto	27.067	3.564	2.683	33.314	6.444	3.606	— 90	9.960	23.354	570	262	24.186	9.960	34.145
Septiembre ..	26.833	3.631	1.830	32.294	6.604	3.647	— 528	9.723	22.571	— 79	275	22.767	9.755	32.522
Octubre	27.633	3.808	2.068	33.509	6.630	3.712	20	10.362	23.147	— 167	247	23.727	10.236	33.463
Novbre.	28.320	3.915	1.351	33.586	6.740	3.746	296	10.782	22.804	— 568	244	22.804	10.319	32.799
Dicbre.	28.787	3.923	2.528	35.238	7.102	3.762	— 406	10.438	24.780	— 1.086	510	24.204	11.497	35.701
1953 Enero	28.478	3.984	1.411	33.873	7.351	3.802	— 931	10.202	23.671	— 214	618	20.073	11.270	35.343
Febrero	29.076	4.009	1.492	34.577	7.480	3.830	— 1.224	10.056	24.491	— 801	281	23.571	12.022	37.593

Las cifras en cursiva, por porcentaje del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los depósitos en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Asimismo, los Pagares de Tesorería llevados al pasivo en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 2.—Incluye también las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo el aquel monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales. Col. 3.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redenciones, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 10.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redenciones, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Las cifras negativas indican que el saldo de los redenciones es mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período a período representan aflujo de dinero efectivo a la caja de las instituciones bancarias en el caso de una disminución de las cifras positivas o un aumento de las negativas en su valor absoluto, y un retiro de dinero efectivo en el caso de una disminución de las cifras positivas o un aumento de las negativas en su valor absoluto. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Col. 12.—Billetes y moneda divisionaria emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica las existencias de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, en manos del público.

* Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

liones de pesos, 6,4%, alcanzando a 37.595 millones a fines de dicho mes.

Los BILLETES y MONEDAS en LIBRE CIRCULACION subieron en 752 millones, es decir, a 12.022 millones, pero se mantuvieron en el 32% del dinero circulante total.

El DINERO GIRAL, esto es, el saldo de los depósitos en cuenta corriente y a la vista, aumentó en 1.498 millones de pesos en el mes que se comenta, totalizando 25.573 millones. La mayor parte de este aumento corresponde a un aflujo de dinero efectivo a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros, como consecuencia, probablemente, de la expansión de las emisiones del Banco Central.

En el cuadro siguiente puede observarse la distribución del dinero giral y comprobar que la mayor parte del aumento de éste se produjo en las cuentas del público y entidades oficiales.

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL
(En millones de pesos)

FINES DE	Del Público y otros	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral
1949 Feb.....	7.271 61	1.979 47	9.252 08	2.634 22	11.886 30
1950 ".....	8.564 61	1.883 13	10.447 74	3.222 23	13.669 97
1951 ".....	10.998 74	2.444 16	13.443 90	1.527 10	14.970 00
1952 Feb.....	14.168 72	3.334 17	17.522 89	2.353 12	19.875 01
Mar.....	14.808 72	3.816 08	18.724 80	2.120 10	20.844 90
Abr.....	15.361 72	3.972 18	19.333 90	2.131 10	21.464 00
May.....	15.454 72	3.887 18	19.341 90	2.132 10	21.473 00
Jun.....	16.374 72	4.173 18	20.547 90	2.618 11	23.165 01
Jul.....	17.296 72	3.801 17	21.097 89	1.604 7	22.701 90
Ago.....	17.863 74	4.275 18	22.138 92	2.048 8	24.186 00
Sep.....	17.767 78	3.304 15	21.071 93	696 7	22.767 00
Oct.....	17.985 77	3.404 15	21.389 92	1.838 8	23.227 00
Nov.....	17.190 76	3.511 16	20.701 92	1.779 8	22.480 00
Dic.....	18.536 77	3.483 14	22.039 91	2.165 9	24.204 00
1953 Ene.....	18.229 76	4.076 17	22.305 93	1.770 7	24.075 00
Feb.....	19.063 75	4.602 18	23.665 93	1.908 7	25.573 00

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

En el mes de Febrero los promedios diarios de los cargos en cuentas corrientes y en cuen-

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1949 Feb.....	8.974	374	18.789	783	5.533	231
1950 ".....	11.131	464	22.765	949	6.710	280
1951 ".....	14.300	596	28.321	1.180	8.103	338
1952 Feb.....	19.748	790	40.316	1.613	9.947	398
Mar.....	22.968	883	43.394	1.669	11.916	458
Abr.....	22.181	924	44.656	1.861	10.884	434
May.....	23.830	993	47.479	1.979	11.984	499
Jun.....	23.653	1.278	46.217	1.926	13.887	529
Jul.....	28.056	1.039	53.557	1.984	14.199	526
Aug.....	24.277	971	46.452	1.858	13.078	523
Sep.....	25.591	1.066	49.606	2.067	14.115	588
Oct.....	29.385	1.068	55.687	2.063	16.784	622
Nov.....	22.813	951	47.241	1.968	14.846	619
Dic.....	34.437	1.378	54.008	2.160	18.962	759
1953 Ene.....	28.200	1.085	54.779	2.107	15.502	596
Feb.....	28.312	1.180	46.484	1.937	12.796	533

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

tas de depósito se redujeron en 8,1% en los bancos comerciales y en 10,6% en la Caja Nacional de Ahorros, quedando en 1.937 y 533 millones de pesos, respectivamente.

En el mismo mes, el promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país bajó también, a 1.216 millones de pesos, es decir, en 9,9%.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1949 Feb.....	10.630	443	1.646	68	12.276	511
1950 ".....	11.740	489	2.046	85	13.786	574
1951 ".....	14.097	625	2.436	101	17.433	726
1952 Feb.....	22.069	883	3.555	142	25.624	1.025
Mar.....	24.571	945	3.872	149	28.443	1.094
Abr.....	24.031	1.039	3.865	161	28.796	1.200
May.....	26.014	1.084	3.946	164	29.960	1.248
Jun.....	22.309	938	3.360	148	26.009	1.086
Jul.....	28.267	1.047	4.358	161	32.619	1.208
Aug.....	26.031	1.040	3.881	155	29.982	1.195
Sep.....	27.653	1.152	4.003	167	31.655	1.319
Oct.....	31.551	1.168	4.370	162	35.921	1.330
Nov.....	27.414	1.142	4.149	173	31.563	1.315
Dic.....	29.537	1.182	4.493	179	34.030	1.361
1953 Ene.....	30.333	1.163	5.859	187	35.092	1.350
Feb.....	24.760	1.032	4.425	184	29.185	1.216

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

El saldo de los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del EE. subió en 103 millones en Febrero, alcanzando a 5.744 millones a fines de dicho mes.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FINES DE	1949	1950	1951	1952	1953
Enero.....	2.942	3.267	3.751	4.309	5.641
Febrero.....	2.931	3.258	3.721	4.360	5.744
Marzo.....	2.943	3.260	3.809	4.379	
Abril.....	2.978	3.280	3.842	4.373	
Mayo.....	3.044	3.300	3.892	4.404	
Junio.....	3.098	3.311	3.923	4.556	
Julio.....	3.153	3.330	3.988	4.721	
Agosto.....	3.198	3.420	3.988	4.778	
Septiembre.....	3.238	3.486	4.076	4.961	
Octubre.....	3.234	3.585	4.221	5.104	
Noviembre.....	3.210	3.618	4.210	5.201	
Diciembre.....	3.297	3.725	4.317	5.489	

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.322, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron trasladados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

En el cuadro inserto a continuación se proporcionan las colocaciones de algunas instituciones de fomento.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FINES DE	Caja de Crédito Agrario	Caja de Coloniación Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento, Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1949 Feb.....	923	261	303	104	15	8
1950 *	1.177	278	484	87	17	11
1951 *	1.495	308	469	77	16	9
1952 Feb.....	2.322	298	577	98	15	14
Mar.....	2.205	299	584	91	13	14
Abr.....	2.046	296	597	91	17	14
May.....	2.158	294	606	93	17	14
Jun.....	2.416	291	623	104	15	14
Jul.....	2.384	289	625	107	17	13
Ago.....	2.195	290	623	90	17	14
Sep.....	2.466	289	617	97	18	13
Oct.....	2.641	289	650	91	13	15
Nov.....	2.778	290	633	93	15	17
Dic.....	2.848	290	649	97	14	17
1953 Ene.....	2.855	283	663	91	14	15
Feb.....	2.817	281	660	113	13	16

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación subió a 3.760 millones de pesos a fines de Marzo, acusando un pequeño incremento de 24 millones con respecto al mes precedente.

La cotización de los bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago se mantuvo aproximadamente sin variación.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual.

(En millones de pesos)

FINES DE	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Clife		Banco Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(*)	Emisión	(*)	Emisión	(*)	
1940 Mar.....	1.364	57,42	853	57	306	87	2.722
1950 *	1.348	56,54	852	57	310	87	2.710
1951 *	1.625	57,14	899	57	330	87,5	2.854
1952 Mar.....	1.889	51,56	1.001	51	371	81	3.261
Abr.....	1.917	50,14	1.016	51,54	376	51,54	3.309
May.....	1.946	50,14	1.035	50,14	394	82	3.375
Jun.....	1.956	50	1.047	49	391	82	3.394
Jul.....	1.959	50	1.058	50	390	82	3.407
Ago.....	1.985	53	1.066	53	390	83,54	3.441
Sep.....	2.027	54,56	1.068	53	415	82,14	3.510
Oct.....	2.068	54,14	1.098	55	415	55,14	3.581
Nov.....	2.109	57,14	1.117	57,14	432	55,14	3.658
Dic.....	2.125	56	1.134	56	429	57,14	3.688
1953 Ene.....	2.164	59	1.132	58,14	429	58	3.725
Feb.....	2.179	56,54	1.141	57,14	426	57,14	3.736
Mar.....	2.212	57	1.122	57	426	57,14	3.760

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago, el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Un considerable aumento de 15,7 millones de pesos acusó en el mes de Febrero el monto

de las letras protestadas, con lo que subió a 116,3 millones. Es interesante observar que en igual mes de 1952, el monto de las letras protestadas ascendió a 79,2 millones de pesos, en circunstancias que el número de letras llevadas al protesto fué superior al que se registró este año; vale decir, en Febrero de 1952 fueron 14.302 letras y en el mes que se comenta, sólo 11.366.

Igual que en el caso de las letras, el monto de los cheques protestados experimentó un aumento de 4,3 millones de pesos en Febrero; es decir, subió de 57,2 millones a 61,5 millones.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941.....	38.193	69.823	—	—
1942.....	40.638	79.477	—	—
1943.....	47.720	85.020	—	—
1944.....	39.282	124.003	—	—
1945.....	48.134	270.032	—	—
1946.....	51.742	223.483	25.158	111.736
1947.....	83.059	339.154	35.825	173.823
1948.....	105.991	413.240	34.731	233.569
1949.....	121.839	550.845	35.532	268.081
1950.....	164.054	806.444	41.742	389.001
1951.....	166.364	854.157	37.709	385.740
1952.....	150.784	1.033.606	41.804	584.708
1952 Feb.....	14.302	79.309	4.436	52.381
Mar.....	12.891	93.791	3.854	47.646
Abr.....	10.232	63.546	3.701	59.779
May.....	13.228	131.630	4.572	65.406
Jun.....	13.388	100.991	3.672	47.366
Jul.....	13.505	99.553	3.388	49.291
Ago.....	11.507	81.610	2.486	39.917
Sep.....	9.186	64.992	2.995	45.524
Oct.....	15.381	110.276	3.225	54.788
Nov.....	13.360	85.745	3.696	43.497
Dic.....	12.367	95.714	3.370	54.479
1953 Ene.....	11.319	100.561	4.010	57.220
Feb.....	11.366	116.196	3.899	61.488

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero 1950	Enero 1951	Enero 1952	Oct. 1951	Nov. 1951	Dic. 1951	Oct. 1952	Nov. 1952	Dic. 1952
	1950	1951	1952	1951	1951	1951	1952	1952	1952
Alimentos y frutas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores	3	3	4	1	1	—	—	—	—
Boticas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	217	291	364	34	22	20	35	40	34
Industrias varias	4	2	—	—	2	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios	14	9	—	—	—	—	—	—	—
Total	297	305	368	37	25	20	35	40	34

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Un alza de 1,7% experimentó en Febrero el INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por la Dirección General de Estadística, con base 1947=100. Su cifra de 161,3 puntos es inferior en 11,0% a la de igual mes del año pasado, que fué de 181,2 puntos.

La mayor parte de los subíndices que abarca el índice general, registraron aumentos en el mes que se comenta, siendo el más intenso el del grupo de acciones «marítimas», que subió en 11,0%. Las acciones mineras incluídas en el cuadro respectivo bajo el título «otras», acusaron en conjunto un incremento de 8,8%. Además, las acciones «carboníferas» y «salitreras» subieron en 3,2% y 0,8%, respectivamente, por lo que el total del subíndice de acciones mineras se incrementó en 2,3%. Igualmente, las acciones «metalúrgicas» experimentaron un alza de 6,6%.

El monto de las TRANSACCIONES DE ACCIONES bajó en el mes de Febrero a 318,0 millones de pesos, con lo que se muestra inferior en 9,6 millones (2,9%) al monto registrado en Enero. En comparación con el mes de Febrero de 1952, en que se transó un total de 639,3 millones de pesos en acciones, acusa un considerable descenso de 321,3 millones (50,3%).

Las compra-ventas de acciones «agropecuarias» experimentaron un fuerte descenso de 12,9 millones de pesos. Las transacciones de acciones «salitreras» y «carboníferas», bajaron en 49,7 y 0,8 millones de pesos, respectivamente, pero algunas acciones mineras incluídas en el cuadro respectivo bajo el título «otras», acusaron un aumento de 43,6 millones de pesos, de modo que en conjunto resulta una disminución de 6,9 millones. Tam-

bién bajaron, en 4,6 millones de pesos, las acciones «bancarias». Los demás descensos fueron de menor intensidad.

A 112,7 millones de pesos bajaron las TRANSACCIONES DE BONOS durante el mes de Febrero, lo que significa un descenso de 34,4 millones (23,4%) sobre la suma correspondiente al mes de Enero, pero, sin embargo, representa un incremento de 20,5 millones (22,2%) sobre la de un año atrás.

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSAS
(En millones de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941.....	2.781	143	77	3
1942.....	1.853	219	142	5
1943.....	2.363	309	162	8
1944.....	1.454	351	413	5
1945.....	1.203	373	477	3
1946.....	2.279	347	636	6
1947.....	3.107	310	432	7
1948.....	2.195	259	354	39
1949.....	2.273	317	497	137
1950.....	2.521	250	709	91
1951.....	6.507	381	860	71
1952.....	7.897	406	999	189
1952 Febrero.....	639	24	54	14
Marzo.....	672	27	55	13
Abril.....	763	35	63	21
Mayo.....	717	36	62	13
Junio.....	777	30	67	18
Julio.....	852	40	108	8
Agosto.....	582	26	84	17
Septiembre.....	625	32	56	23
Octubre.....	560	47	130	15
Noviembre.....	438	43	118	11
Diciembre.....	310	40	132	10
1953 Enero.....	378	42	94	12
Febrero.....	318	36	67	15

B. CAMBIO

En el cuadro que se inserta a continuación aparecen los diferentes tipos de cambio, com-

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Encadenado, base 1947=100)

(Elaborado conjuntamente por la Dirección General de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	MINERAS				INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Diversas	INDICE GENERAL
			Carboníferas	Salitreras	Otras mineras	Total	Textiles	Metalúrgicas	Varías	Total					
0.092	0.117	0.028	0.076	0.023	0.127	0.174	0.031	0.243	0.473	0.031	0.037	0.034	0.087		
1948.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	79,8	85,7	90,1
1949.....	99,5	104,9	73,6	123,3	101,3	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	65,6	80,9	81,6	85,9
1950.....	120,7	111,6	73,3	137,4	132,4	134,6	66,6	61,1	81,6	73,9	88,5	63,4	83,7	87,0	91,4
1951.....	181,6	117,9	79,0	353,1	354,0	355,9	57,9	73,5	79,7	71,0	96,6	82,4	84,3	91,6	118,9
1952.....	196,2	184,7	128,8	782,3	508,2	589,7	55,7	92,8	108,6	87,8	124,4	134,1	93,0	127,9	179,3
Febrero.....	189,1	145,0	112,7	944,3	581,9	696,7	56,7	83,0	94,1	79,2	108,7	138,2	81,3	108,5	181,3
Marzo.....	176,5	156,2	114,6	1.007,9	580,4	735,2	56,7	83,2	104,4	84,6	109,2	146,7	92,8	114,2	190,0
Abril.....	175,5	176,9	119,8	938,8	554,6	690,2	55,8	85,7	101,1	82,7	112,2	139,7	96,7	116,7	186,0
Mayo.....	178,8	179,8	118,8	805,1	502,0	600,1	54,0	88,5	104,1	84,0	112,8	134,6	96,1	120,8	174,0
Junio.....	193,1	212,0	129,2	756,0	512,7	574,7	54,9	90,6	114,1	90,7	120,1	138,4	101,1	131,9	182,7
Julio.....	201,1	218,0	136,4	812,1	545,0	615,9	58,6	103,9	120,6	96,0	129,1	140,7	103,0	143,3	193,1
Agosto.....	222,3	214,8	151,6	844,0	505,9	631,4	57,0	104,8	124,0	97,1	156,9	140,7	191,4	151,6	198,1
Septiembre.....	211,9	202,1	141,3	698,6	483,7	537,7	54,3	101,6	116,8	92,2	144,7	131,1	98,6	139,8	180,2
Octubre.....	207,6	198,4	142,3	663,2	444,3	509,6	54,7	110,4	114,4	91,5	140,4	173,9	96,8	135,7	174,3
Noviembre.....	206,4	187,6	139,4	559,8	407,9	440,2	55,4	106,5	111,0	90,1	137,0	120,8	98,4	134,3	165,3
Diciembre.....	199,8	187,5	137,3	522,0	396,5	415,0	55,3	104,5	111,2	89,9	135,7	122,2	86,5	134,5	159,4
1953 Enero.....	198,0	184,3	136,5	574,0	391,4	413,3	53,7	105,1	111,5	89,6	140,3	117,7	86,9	135,7	158,6
Febrero.....	201,9	178,6	140,8	528,1	425,9	424,7	53,6	112,0	114,8	92,0	136,8	130,7	84,0	139,5	161,3

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

prador, del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización de esta moneda en bancos comerciales y la de corredores.

El promedio mensual de la cotización del dólar en bancos comerciales fué nuevamente en Marzo de 110,00 pesos por dólar. No obstante, en comparación con igual mes de 1952, acusa un alza de 20,00 pesos. La cotización de corredores revela también un aumento en el mes de Marzo, cuyo promedio alcanzó a 137,25 pesos por dólar, en relación con 132,00 pesos en Febrero.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (ex-ofi- cial) (1)	Declaración (ex-ofi- cial) (2)	Cambio banco (3)	Cambio comercio (4)	Cambio provisorio (5)	Cotización libra en bancos (6)	Cotización libra en corredores (7)
1941.....	19,37	30,90	—	—	—	—	—
1942.....	19,37	31,00	—	—	—	—	31,54
1943.....	19,37	31,00	—	—	—	—	31,63
1944.....	19,37	31,00	—	—	—	—	32,16
1945.....	19,37	31,00	—	—	—	—	31,53
1946.....	19,37	31,00	—	—	—	—	32,05
1947.....	19,37	31,00	—	—	—	—	34,42
1948.....	19,37	31,00	43,00	—	—	—	47,15
1949.....	19,37	31,00	43,00	—	—	—	59,82
1950.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	77,74
1951.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	89,88
1952.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	113,21	85,48
1952.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	113,21	123,87
Mar.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	—
Abr.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	104,50	115,75
May.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	115,44	121,70
Jun.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,47	127,40
Jul.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,48	126,50
Ago.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	126,20	133,59
Sep.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	127,30	142,20
Oct.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	125,74	138,80
Nov.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	122,32	132,44
Dic.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	118,59	130,15
1953.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	118,59	130,15
Ene.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	112,88	128,83
Feb.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	132,00
Mar.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	137,25

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.500 y 6.903, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

En el cuadro inserto a continuación se muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Abril.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 30 de Abril de 1953)

Comprador	Vendedor	Aplicable a los ítem:
19,37	31,00	Divisas vendidas al Banco Central de Chile por concepto de costo legal de producción, por las compañías productoras de salitre y yodo (pequeña cuota, según decreto 6.000, Ministerio de Hacienda, D. Of. 16-IX-1952), cobre y hierro.
31	31,00	Retorno parcial de reexportaciones.
31,10	31,00	Ingresos consulares y otros impuestos, excluidos los de las grandes empresas mineras.
	31,00	Internaciones de azúcar materia prima (**), y papel para diarios y revistas (*). (D. 263, D. Of. 26-II-53).
	31,00	Importaciones de diversas instituciones fiscales (D. 335, D. Of. 23-III-53).
	31,00	Servicio de comunicaciones (*); pagos cuotas a organismos internacionales; seguros sobre importaciones de la Corporación de Fomento; servicio diplomático y consular chileno en el exterior; reembolso al FMI a cuenta de su anticipo en dólares; remesas para becas de la Universidad de Chile; mantención de oficinas de la CORFO y FF.CC. del E. en Nueva York; amortización e intereses de la deuda pública y de crédito concedidos a instituciones financieras; pago Banco Central por sobreprecio en la cuenta de Compensación con Alemania; adquisiciones de las FF.AA. (D. 339, D. Of. 23-III-53).

43,10	30,10	Pago Banco Central por sobreprecio en la cuenta Compensación con Alemania (D. 339).
	30,10	Pago Banco Central por sobreprecio en la cuenta Compensación con Alemania (D. 339).
60		Retornos de exportaciones de cueros picklados, pieles sin curtir, excepto de fierres y conejos, quillay, lana de alpacas y llamas, maderas de roble y lingue. (D. 285, D. Of. 16-II-53).
		Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción) (D. 6.000).
		Retorno parcial de ciertas exportaciones agropecuarias.
60,10		Algunos ítemes invisibles (fierres, ferroviarios, seguros, internaciones de fierres (*), trigo, té, yerba mate, algodón en rama, fibra de yute (*), semillas oleaginosas (**), aceites (*), antibióticos y otros medicamentos, soda cáustica, bencina (*), gasolina para aviación (**), garbanos sólidos, kerosene (**), coliflores, hierbas, plantas industriales destinadas al caliche de azufre, máquinas, aparatos, útiles y herramientas para la agricultura, máquinas de coser domésticas, buques mercantes, buques de guerra, plantas de Bomberos, papel para diarios y revistas, plantas telefónicas y materiales para radiofónicas, repuestos de mercaderías que sufren siniestros (D. 263).
		Hilados de algodón mercerizado (*). (D. 374, D. Of. 11-III-53).
		Internaciones de diversas instituciones fiscales o de interés público (D. 335).
		Obligaciones de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos por saldo del valor de comunicaciones internacionales; comunicaciones (*), transporte de correspondencia y encomiendas; seguros directos; reaseguros compromisos de 1951; gastos de comisiones de Gobierno; remesas por recaudación de solar, amortización e intereses de créditos del Eximbank y proveedores concedidos a algunas instituciones y empresas chilenas, otros intereses, dividendos, amortizaciones, honorarios e impuestos; pago Banco Central por sobreprecio en la cuenta Compensación con Alemania (D. 339).
		Retorno de exportaciones de productos agropecuarios, marinos, de la medicina y pequeña minería, de la industria siderúrgica y metalúrgica, manufacturas o industrializadas a base de materia prima nacional (con excepción de los elaborados a base de cobre o sus aleaciones), de la vinicultura y productos nacionales y sus derivados, salvo aquellas mercancías afectas a tipos especiales.
		Liquidación de Bites y seguros en los productos de exportación (Id.).
		Liquidación de divisas de la gran minería en exceso de las necesidades legales.
		Autorizaciones otorgadas en 1951 cuyas coberturas se diferían a ejercicios futuros.
		Ingreso de capitales privados.
		Otros rubros invisibles (fierres marítimos, seguros, gastos de administración de empresas extranjeras radicadas en el país, comisiones, etc.).
		Otras internaciones privadas y fiscales.
		Utilidades de empresas extranjeras.
		Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.
		Turismo.
		Exportaciones de oro de nueva producción (Ley N.º 9.270, D. Of. 3-XII-1948).
		Internación de ciertos artículos (D. 264, D. Of. 16-II-53; D. 392, D. Of. 27-III-53 y D. 467, D. Of. 18-IV-53).

Cambios Mixtos

20% a \$ 31 y 80%

Al tipo que se usó la importación, para el valor de la exportación de productos importados, ya nacionalizados. (Decreto 285).

A \$ 60	A cambio libra bancario
80%	20%
65%	35%
30%	50%
20%	80%

(*) Sólo para compromisos de 1952.
(**) Incluye compromisos de 1952.
Nota: un excepción del Decreto N.º 6.000 del Ministerio de Hacienda, todos los demás decretos citados corresponden al Ministerio de Economía y Comercio.

En el cuadro adjunto se pueden consultar las cotizaciones de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de exportación, con un contenido de 18,3057 gramos de fino, subió nuevamente en el mes de Marzo en las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, alcanzando un precio medio de 3.915,40 pesos, que es superior en 65,40 pesos a la cotización media del mes anterior. Igualmente, el pre-

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones dadas en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)			Bélgica (franco)	Brasil (cruzeiro)	Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand.	México	Norueg.	Suecia	Suiza (franco)
	Básico	Preferencial	Libre			Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	(Florin)	(peso)	(corona)	(corona)	
1941.....	29.773	—	—	—	6.0575	5.0214	90.909	87.345	—	403.30	403.18	—	20.538	—	23.829	23.111
1942.....	29.773	—	—	—	6.0584	5.0705	90.909	88.379	—	403.50	403.50	—	20.569	—	—	—
1943.....	29.773	—	—	—	6.0586	5.1427	90.909	89.978	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—	—
1944.....	29.773	—	—	—	6.0594	5.1280	90.909	90.853	—	403.50	403.50	—	20.581	—	—	—
1945.....	29.773	—	—	2.2860	6.0607	5.1460	90.909	90.465	1.9771	403.50	403.07	37.933	20.581	—	—	—
1946.....	29.773	—	—	2.2829	6.0602	5.1802	93.198	93.288	0.8409	403.28	—	37.813	20.581	20.176	25.859	21.266
1947.....	29.773	—	—	2.2817	—	5.4403	100.000	91.999	0.4929	403.86	—	37.668	20.577	20.160	27.824	21.266
1948.....	29.773	—	—	2.2816	—	5.4406	100.000	92.491	0.4671	403.13	—	37.668	20.577	20.160	27.824	21.266
1949.....	29.774	—	—	2.2809	2.1407	5.4406	90.909	91.474	—	368.72	—	34.528	12.620	18.401	25.400	21.266
1950.....	26.571	13.333	8.289	1.9908	1.9722	5.4406	90.909	91.474	—	26.252	12.570	26.264	11.564	14.015	19.323	21.266
1951.....	20.000	13.333	7.067	1.9859	1.9622	5.4406	—	94.910	—	279.96	—	26.315	11.588	14.015	19.323	21.266
1952.....	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	5.4406	—	102.149	—	279.26	—	26.315	11.588	14.015	19.323	21.266
1953.....	20.000	13.333	6.979	1.9838	—	5.4406	—	99.490	—	278.15	—	26.320	11.562	14.015	19.327	21.266
Enero.....	20.000	13.333	7.115	1.9838	—	5.4406	—	99.469	—	278.12	—	26.329	11.561	14.015	19.327	21.266
Febrero.....	20.000	13.333	7.172	1.9838	—	5.4406	—	100.375	—	279.67	—	26.319	11.564	14.015	19.327	21.266
Marzo.....	20.000	13.333	7.161	1.9838	—	5.4406	—	101.801	—	278.79	—	26.340	11.569	14.015	19.327	21.266
Abril.....	20.000	13.333	7.169	1.9838	—	5.4406	—	101.615	—	278.07	—	26.337	11.566	14.015	19.327	21.266
Mayo.....	20.000	13.333	7.169	1.9838	—	5.4406	—	102.066	—	278.46	—	26.317	11.561	14.015	19.327	21.266
Junio.....	20.000	13.333	7.183	1.9838	—	5.4406	—	103.170	—	278.82	—	26.324	11.574	14.015	19.327	21.266
Julio.....	20.000	13.333	7.194	1.9879	—	5.4406	—	103.984	—	278.85	—	26.317	11.623	14.015	19.327	21.266
Agosto.....	20.000	13.333	7.195	1.9920	—	5.4406	—	104.171	—	278.36	—	26.391	11.623	14.015	19.327	21.266
Septiembre.....	20.000	13.333	7.195	1.9920	—	5.4406	—	103.681	—	279.30	—	26.317	11.611	14.015	19.323	21.266
Octubre.....	20.000	13.333	7.198	1.9979	—	5.4406	—	102.289	—	280.01	—	26.289	11.623	14.015	19.323	21.266
Noviembre.....	20.000	13.333	7.198	1.9941	—	5.4406	—	103.002	—	280.59	—	26.277	11.623	14.015	19.323	21.266
Diciembre.....	20.000	13.333	7.198	1.9941	—	5.4406	—	103.002	—	280.59	—	26.277	11.623	14.015	19.323	21.266
1955.....	20.000	13.333	7.198	1.9934	—	5.4406	—	103.014	—	281.28	—	26.281	11.625	14.015	19.323	21.266

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial», substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 11 de Octubre de 1950.

cio medio de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna», con igual contenido de fino, subió en el mes de Marzo a 3.492,06 pesos, cantidad que supera en 16,88 pesos al precio medio registrado en Febrero.

PRECIO DELORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transac- ción (1) (milés)	Valor paga- do en moneda corriente (milés de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cite. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/cite.	
			Oro de «transac- ción in- terna»	Oro de «exporta- ción»	Oro de «transac- ción in- terna»	Oro de «exporta- ción»
1946.....	6.870	58.063	845.19	—	46.17	—
1947.....	37.194	385.919	1.037.59	—	56.68	—
1948.....	30.361	562.870	1.853.91	—	101.28	—
1949.....	31.407	890.715	—	2.827.98	154.49	—
1950.....	28.166	845.063	2.481.73	1.127.72	155.57	170.86
1951.....	9.100	231.224	2.282.91	0.630.30	128.29	168.09
1952.....	8.036	277.059	3.142.92	3.746.40	171.69	204.66
1953.....	—	—	—	—	—	—
Marzo.....	345	9.603	2.717.30	3.250.00	148.40	177.54
Abril.....	51	15.856	3.106.43	—	160.70	—
Mayo.....	668	23.764	3.299.66	3.831.74	180.25	209.31
Junio.....	1.279	46.504	3.320.37	3.965.03	181.38	216.60
Julio.....	927	31.363	3.144.71	3.867.29	171.70	211.26
Agosto.....	674	21.901	3.388.53	3.838.93	185.11	209.71
Septiembre.....	1.093	41.075	3.484.60	3.897.48	190.36	212.91
Octubre.....	362	12.424	3.391.20	3.837.85	185.25	209.65
Noviembre.....	688	24.989	3.316.31	3.889.46	181.16	212.47
Diciembre.....	867	31.188	3.207.77	3.867.23	175.23	212.90
1953.....	—	—	—	—	—	—
Enero.....	466	16.970	3.357.51	3.830.21	183.41	209.74
Febrero.....	384	13.989	3.475.18	3.850.00	189.84	210.32
Marzo.....	801	29.170	3.492.05	3.915.40	190.76	213.89

DECRETOS Nos. 335, 339 y 374, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

A continuación se reproduce el Decreto N.º 335, del Ministerio de Economía y Comercio, relacionado con la fijación de tipos de cambio en que efectuarán importaciones de mercaderías los servicios que indica, y que fué publicado en el «Diario Oficial» de 23 de Marzo de 1953.

NÚM. 335.—Santiago, 26 de Febrero de 1953.—Visto lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 2.º de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950,

DECRETO:

1.º—Las importaciones de mercaderías permitidas que para el desarrollo de sus fines específicos realicen los siguientes Servicios del Estado o Instituciones de interés público, con cargo al Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas para el presente año, se efectuarán a los tipos de cambio que se indican y por las sumas que se precisan a continuación, en los casos que existan dos tipos de cambio para el mismo ítem.

Tipo de Cambio a \$ 31 por dólar.

Designación	Dólares
1.—Servicio Nacional de Salud (Beneficencia Pública).....	787.500.—
2.—Caja de Crédito Minero (para la Fundación de Paipote).....	—
3.—Servicio de Seguro Social (Caja de Seguro Obligatorio).....	1.350.000.—

(1) 100 pesos oro = 38.3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.370, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

Designación	Dólares
5.—Casa de Moneda y Especies Valoradas.	
10.—Corporación de Fomento de la Producción. Importaciones para exploraciones y explotaciones petroleras en Magallanes y construcción de la Refinería de Petróleo de Concón.	8.375.000.—
11.—Defensa Nacional. Petróleo para la Armada.	1.400.000.—
12.—Dirección del Litoral.	
14.—Dirección General de Obras Públicas.	
17.—Empresa Nacional de Transporte	1.000.000.—
18.—FF. CC. del Estado, incluido F. C. de Arica a La Paz.	4.870.000.—
24.—Servicio de Explotación de Puertos.	
28.—Servicio Nacional de Salud (Dirección General de Sanidad).	
29.—Importaciones para Fundación de Viviendas de Emergencia.	

Tipo de Cambio a \$ 50 por dólar.

11.—Defensa Nacional. Pago cuota compra Buque-Escuela.	1.100.000.—
--	-------------

Tipo de Cambio a \$ 60 por dólar.

1.—Servicio Nacional de Salud (Beneficencia Pública). Ingreso 12½% cuota contado crédito US\$ 3.000.000.	1.162.500.—
3.—Servicio de Seguro Social (Caja de Seguro Obrero).	550.000.—
4.—Caja de la Habitación Popular.	
6.—Compañía de Teléfonos.	
8.—Compañías de Electricidad del país.	
9.—Compañías de Gas del país.	
10.—Corporación de Fomento de la Producción. Importaciones para experimentación y exploración y que corresponden a sus fines específicos de producción y de fomento.	3.335.682,20
13.—Dirección de Aprovechamiento del Estado.	
15.—Empresa de Agua Potable (distintas de las indicadas en el ítem 13).	
16.—Empresa Nacional de Electricidad «Endesa».	
17.—Empresa Nacional de Transporte	2.100.000.—
18.—FF. CC. del Estado, incluido F. C. de Arica a La Paz.	6.130.000.—
19.—Instituto de Extensión Musical.	
21.—Línea Aérea Nacional.	
22.—Jardín Zoológico.	
23.—Servicios Públicos de Pavimentación. Material asfáltico.	
24.—Municipalidad de Santiago. (Matadero Lo Valledor).	
25.—Servicio de Seguridad Interior del Estado.	

- 26.—Universidad de Chile.
- 27.—Otras Universidades.
- 30.—Fuerzas Armadas (Pasamanerías).
- 31.—Servicio Médico Nacional de Empleados.
- 32.—Ministerio de Obras Públicas. Para los fines previstos en la ley N.º 10.255.

El presente decreto regirá para las operaciones que se autoricen, a contar desde el 1.º de Enero del presente año.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

Se reproduce a continuación el Decreto N.º 339, del Ministerio de Economía y Comercio, publicado en el «Diario Oficial» de 23 de Marzo de 1953, relacionado con la fijación de los tipos de cambio en que se efectuarán los egresos del comercio exterior invisible.

Núm. 339.—Santiago, 26 de Febrero de 1953.—Visto lo dispuesto en el inciso 3.º del Art. 2.º de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950,

DECRETO:

Los Egresos del Comercio Exterior Invisible, de los rubros que se señalan a continuación, se efectuarán a los tipos de cambios que se indican:

Tipo de cambio de \$ 31 por dólar.

- I. A. 5.b) Comunicaciones cablegráficas y radiotelegráficas para compromisos 1952.
- I. A. 5.c) Saldo del movimiento internacional de comunicaciones telefónicas para compromisos 1952.
- C. c) Seguros sobre importaciones de la Corporación de Fomento, según convenio con el Banco Internacional.
- II. C. Pagos cuotas a Organismos Internacionales.
- D. Devolución impuestos percibidos en exceso por la Tesorería General de la República.
- E. Servicio Diplomático y Consular Chileno en el Exterior, incluido US\$ 30.000 para gastos de Comisiones Económicas y Comerciales en el Exterior, y que se determinan por decreto supremo del Ministerio de Economía.
- F. Reembolso al Fondo Monetario Internacional, a cuenta de su anticipo de dólares 9.000.000 (Cuotas 1951 y 1952).
- III. C. Remesas para becarios chilenos en el Exterior (lista de la Universidad de Chile).
- D. 1. Mantención de la oficina de la Corporación de Fomento de la Producción en Nueva York.
2. Mantención de la oficina de los FF. CC. del Estado en Nueva York.

- H. Servicios técnicos y gastos administrativos para Empresa Nacional de Petróleo.
- 3.º I. A. Amortizaciones de vales, anticipos y créditos de la deuda pública externa.
- B. Amortización de créditos de la Corporación de Fomento de la Producción.
- C. Amortización de los créditos de los FF. CC. del Estado.
- D. Amortización de la deuda externa a largo plazo, leyes Nos. 5.580 y 8.962.
- G. Amortización del crédito del Eximbank a la Dirección General de Obras Públicas.
- I. Amortización crédito de U\$S 23.917.000, concedido por el Eximbank, 1949.
- II. A. Intereses de vales, anticipos y créditos de la deuda pública externa.
- B. Intereses de las deudas en moneda extranjera de la Corporación de Fomento de la Producción.
- C. Intereses de las deudas en moneda extranjera de los FF. CC. del Estado.
- F. Intereses, dividendos, amortizaciones e impuestos de empresas que determine el Ministerio de Economía y Comercio.
- II. H. 3½% de interés créditos de U\$S 23.917.000 concedidos por el Eximbank.
- I. Intereses de la deuda externa a largo plazo, leyes 5.580 y 8.962.
- K. Intereses del crédito del Eximbank a la Dirección General de Obras Públicas.
- N. Pago de intereses de la Cía. de Acero del Pacífico a la Caja de Amortización por servicio de debentures.
- T. Pago Banco Central por sobregiro en la Cuenta Compensación con Alemania.
- Adquisiciones de las Fuerzas Armadas, con fondo de la ley N.º 7.144.

Tipo de cambio de \$ 43 por dólar.

- II. T. Pago Banco Central por sobregiro en la Cuenta Compensación con Alemania.

Tipo de cambio de \$ 50 por dólar

- II. T. Pago Banco Central por sobregiro en la Cuenta Compensación con Alemania.

Tipo de cambio de \$ 60 por dólar

- I. A. Obligaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos por saldo del valor de comunicaciones internacionales.

5.a) Agencias noticiosas internacionales.

- b) Comunicaciones cablegráficas y radiotelegráficas para compromisos 1952.
- c) Saldo del movimiento internacional de comunicaciones telefónicas para compromisos 1952.
- d) Transporte de correspondencia y encomiendas.
- C. a) Seguros directos (las solicitudes de giro en este ítem por seguros de mercaderías se otorgarán al mismo tipo de cambio a que se hubiere exportado la respectiva mercadería). Seguros de cascos de naves y otros se otorgarán a tipo de mercado libre.
- b) Reaseguros compromisos 1951.
- II. A. Gastos de Comisiones de Gobierno, remuneraciones de Adictos y Misiones de Defensa Nacional, incluyendo Comisiones de límites.
- B. Remesas por recaudación Consular.
- 3.º I. E. Amortización de los créditos del Eximbank y proveedores diversos de la Compañía de Acero del Pacífico.
- Esta partida y la de la II. Servicios de Capitales, letra J., se liquidarán a \$ 60 por una suma igual al valor de las exportaciones de productos siderúrgicos de la Compañía de Acero a Argentina, correspondiente a 1952 y 1953, para cancelar al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio las compras de aceite que se efectúen.
- F. Amortización del crédito del Eximbank a la Fábrica Victoria de Puente Alto.
- H. Amortización de los créditos de la Corporación de Fomento a diversos proveedores de los EE. UU. y Alemania por maquinaria agrícola.
- K. Amortización del crédito de la industria de la betarraga sacarina.
- L. Amortización del crédito de los proveedores alemanes de equipo de riego por aspersión.
- II. G. Amortización créditos para la adquisición de materiales para la Dirección General de Beneficiencia.
- II. D. Intereses de créditos del Eximbank a la Fábrica Victoria de Puente Alto.
- II. G. Otros intereses, dividendos, amortizaciones, honorarios e impuestos.
- J. Intereses de los créditos del Eximbank y proveedores diversos de EE. UU. a la Cía. de Acero del Pacífico e incluido El Romeral.
- L. Intereses de los créditos de la Corporación de Fomento a pro-

- veedores diversos de los EE. UU. y Alemania por maquinaria agrícola.
- N. Intereses de créditos del Eximbank para Fábrica Nacional de Carburo.
- Q. Intereses créditos industria de betarraga sacarina.
- R. Intereses de los créditos de proveedores alemanes de equipo de riego por aspersión.
- RR. Intereses créditos para la adquisición de material para la Beneficencia.
- S. Devolución Banco Central préstamos concedidos Caja de Amortización.
- T. Pago Banco Central por sobregiro en la Cuenta Compensación con Alemania.

El presente decreto se aplicará a las operaciones que se realizan con cargo a los rubros antes indicados; a contar desde el 1.º de Enero del año en curso.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
GUILLERMO DEL PEDREGAL H.—OSCAR FENNER M.

El Decreto N.º 374 del Ministerio de Economía y Comercio, publicado en el «Diario Oficial» de 11 de Marzo de 1953 y que se reproduce a continuación, incluye a los hilados de algodón mercerizado en el tipo de cambio para importación que señala.

NÚM. 374.—Santiago, 4 de Marzo de 1953.—
Teniendo presente:

1.º—Que por oficio N.º 04442, del 23 de Octubre de 1952, el Consejo Nacional de Comercio Exterior comunicó a este Ministerio que en sesión N.º 254 tomó el acuerdo de crear un ítem para la importa-

ción de hilados de algodón para la fabricación de calcetines.

2.º—Que en el referido acuerdo del H. Consejo Directivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior tuvo en vista que no existe fabricación nacional en cantidad y calidad satisfactorias de hilados de algodón, y que la industria calcetinera podía paralizarse por encontrarse sus stocks a punto de terminarse.

3.º—Que en virtud de los antecedentes señalados se dictó el Decreto N.º 1.570, del 27 de Octubre de 1952, de este Ministerio, por el cual se aprobó el acuerdo antes señalado.

4.º—Que debido a diversas dificultades ocurridas no pudo materializarse la operación de importación autorizada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, en virtud del decreto citado.

5.º—Que según consta en el acuerdo tomado en sesión N.º 308 del Consejo Nacional de Comercio Exterior, el espíritu del Consejo al establecer US\$ 300.000 al algodón mercerizado para su importación en el presente año, fué de conservar el tipo de cambio fijado para esta operación.

6.º—Que la razón de mantener el cambio preferencial a \$ 60 se fundamentó en que en la fabricación de los hilados que la industria nacional abastece al mercado, la materia prima de algodón en rama, también goza en su importación del cambio preferencial de \$ 60.

Vistos estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950,

DECRETO:

Inclúyese en el Decreto N.º 263, expedido por este Ministerio el 10 de Febrero del año en curso, en el rubro tipo de cambio de \$ 60 por dólar, a los hilados de algodón mercerizado para la industria calcetinera hasta US\$ 300.000, compromisos de 1952.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	1.160		1.544		1.739	
Febrero	803		1.206		1.791	
Marzo	1.911		1.599		2.091	
Abril	1.260		1.630		1.955	
Mayo	1.132		2.081		2.172	
Junio	2.241		2.102		2.070	
Julio	1.654		3.188		2.436	
Agosto	1.170		1.641		2.696	
Septiembre	1.041		1.648		2.984	
Octubre	1.407		2.065		3.299	
Noviembre	2.235		2.905		3.123	
Diciembre	2.922		4.440		9.810	
		18.887		26.008		36.184

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939	302	421	705	1.428
1940	383	511	754	1.648
1941	501	694	785	1.980
1942	710	976	540	2.226
1943	966	1.104	481	2.551
1944	1.217	1.500	508	3.231
1945	1.626	1.814	665	4.106
1946	1.515	2.252	835	4.602
1947	3.405	3.066	981	7.452
* 1948	4.796	5.831	1.172	11.748
* 1949	5.325	6.819	1.403	13.547
* 1950	5.808	7.739	1.180	14.727
* 1951	7.091	10.803	2.046	20.940
* 1952	9.094	14.149	2.523	25.866
* 1951 Diciembre	1.092	1.226	190	2.508
* 1952 Enero	342	975	271	1.588
Febrero	360	953	163	1.476
Marzo	388	1.337	200	1.725
Abril	466	954	151	1.571
Mayo	516	1.080	170	1.766
Junio	575	993	136	1.704
Julio	661	1.154	188	1.945
Agosto	1.251	990	134	2.375
Septiembre	765	1.128	233	2.126
Octubre	964	1.244	178	2.386
Noviembre	1.179	1.227	198	2.604
Diciembre	1.485	2.415	501	4.402

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semisociales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

DECRETOS CON FUERZA DE LEY

Ministerio de Hacienda

D. F. L. N.º 3, de 14 de Febrero de 1953 («Diario Oficial» de 18 de Marzo de 1953).

Declara en reorganización el Ministerio de Relaciones Exteriores.

D. F. L. N.º 4, de 17 de Febrero de 1953 («Diario Oficial» de 4 de Marzo de 1953).

Declara en reorganización el Instituto de Economía Agrícola.

D. F. L. N.º 5, de 23 de Febrero de 1953 («Diario Oficial» de 14 de Marzo de 1953).

Suprime diversos empleos de la Planta Suplementaria Única, dependiente del Ministerio de Hacienda.

D. F. L. N.º 6, de 26 de Febrero de 1953 («Diario Oficial» de 23 de Marzo de 1953).

Suprime todo derecho o impuesto que se perciba por la Aduana, que afecte a los vehículos carrozados destinados al servicio público de movilización colectiva de pasajeros, internados por instituciones fiscales o las empresas en que el Fisco tenga aportes de capital o representación.

D. F. L. N.º 7, de 27 de Febrero de 1953 («Diario Oficial» de 10 de Marzo de 1953).

Suprime los derechos básicos de internación y los impuestos establecidos en el Decreto N.º 2.772, de 18 de Agosto de 1943 y en sus modificaciones posteriores, que gravan la bencina y gasolina para motores, cuando vienen en buques estanques que se aforan por la partida 1.079 del Arancel Aduanero.

Para los mismos combustibles, suprime otros impuestos establecidos por diversas leyes.

Disminuye a \$ 5 oro por hectólitro el derecho adicional de \$ 10 oro que grava la bencina, éteres de petróleo y bencina ordinarios, incluida la gasolina para motores, cuando vienen en buques estanques, que se aforan por la partida 1.079 del Arancel Aduanero.

Dichas rebajas de impuestos tienen por objeto impedir el alza en el precio de venta de dichos productos, a consecuencia de haberse incluido la bencina entre las importaciones a cambio libre. Anteriormente se importaba con divisas del tipo preferencial de \$ 60 por dólar.

D. F. L. N.º 8, de 5 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 10 de Marzo de 1953).

Declara en reorganización todos los servicios de la Administración Pública del Estado, comprendiéndose en ellos las instituciones fiscales, semi-

fiscales, las empresas autónomas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación. Se exceptúan los servicios contemplados en el artículo 12 de la Ley N.º 11.151.

D. F. L. N.º 9, del 6 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 21 de Marzo de 1953).

Declara en reorganización el Servicio de la Presidencia de la República que figura en el ítem 01-01-01 del Presupuesto vigente.

D. F. L. N.º 12, de 9 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 27 de Marzo de 1953).

Libera de contribuciones los terrenos de propiedad de comunidades indígenas.

D. F. L. N.º 15, de 12 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 23 de Marzo de 1953).

Suprime todo derecho o impuesto que se perciba por las aduanas, que afecte los vehículos carrozados destinados al servicio público de movilización colectiva de pasajeros, que ingresen al país por concepto de aporte de capitales.

D. F. L. N.º 16, de 13 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 21 de Marzo de 1953).

Crea una Secretaría de Estado que se denominará Ministerio de Minas y que conocerá de las materias relacionadas con el desarrollo y fomento de la producción minera y de petróleo.

El Ministerio constará de las siguientes reparticiones:

- a) Subsecretaría;
- b) Dirección General de Minas y Combustibles;
- c) Superintendencia del Salitre.

Las siguientes instituciones mantendrán sus relaciones con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Minas:

- a) Caja de Crédito y Fomento Minero;
- b) Empresa Nacional de Petróleo; y
- c) Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta.

D. F. L. N.º 21, de 18 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 26 de Marzo de 1953).

Modifica las plantas de la Dirección General de Educación Secundaria y establecimientos del servicio.

D. F. L. N.º 22, de 18 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 26 de Marzo de 1953).

Fija la planta de la Dirección General de Bibliotecas, Museos, Monumentos Nacionales y Archivos.

DECRETOS

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.º 158, de 22 de Enero de 1953 («Diario Oficial» de 26 de Marzo de 1953).

Aprueba un plan de inversión por \$ 472.000.000, correspondiente al año en curso, de los fondos provenientes de la ley N.º 10.255, y que tiene por objeto el fomento y progreso de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins.

Decreto N.º 335, de 26 de Febrero de 1953 («Diario Oficial» de 23 de Marzo de 1953).

Fija los tipos de cambio a que se efectuarán las importaciones de diversos servicios del Estado o Instituciones de interés público.

En la pág. 88 de este Boletín se inserta el texto de este decreto.

Decreto N.º 339, de 26 de Febrero de 1953 («Diario Oficial» de 23 de Marzo de 1953).

Fija los tipos de cambio a que se efectuarán los egresos del comercio exterior visible.

El texto de este decreto se publica en la pág. 89 de este Boletín.

Decreto N.º 374, de 4 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 11 de Marzo de 1953).

Incluye los hilados de algodón mercerizado entre los artículos cuya importación puede efectuarse al tipo de cambio de \$ 60 por dólar.

En la pág. 91 de este Boletín se publica el texto de este decreto.

Decreto N.º 392, de 11 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 27 de Marzo de 1953).

Fija los artículos eléctricos que se podrán importar bajo la denominación de «Artefactos eléc-

tricos», a que se refiere el decreto N.º 264, de 10 de Febrero de 1953 (publicado en la pág. 65 del Boletín N.º 300). Los artículos a que se refiere el decreto son los siguientes:

- Máquinas de lavar
- Enceradoras
- Ventiladores
- Trituradoras (jugueras)
- Batidoras
- Secadoras de ropa
- Planchadoras
- Almohadillas eléctricas
- Aspiradoras
- Extractores de aire
- Secadores de pelo.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.º 2.050, de 4 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 24 de Marzo de 1953).

Fija en 2.210% el recargo con que deben pagarse en moneda corriente, los derechos de internación, almacenaje, impuesto de embarque y desembarque y demás gravámenes fijados en oro percibidos por las aduanas, que afecten las mercaderías cuya importación se haya autorizado con cambio libre o en conformidad al régimen de la ley N.º 9.270. El recargo corresponde a un tipo de \$ 112,14 moneda corriente por dólar.

Para los efectos de los impuestos que recaen sobre el valor de las mercaderías internadas, las aduanas determinarán el valor de las mercaderías a que se refiere este decreto sobre la base de un tipo de cambio de \$ 112, moneda corriente por dólar.

El decreto regirá durante el 2.º bimestre de 1953 y se aplicará a las internaciones solicitadas a las aduanas durante el mismo período.

Con anterioridad se aplicaban las disposiciones del decreto N.º 97, de 5 de Enero, que fijaba un recargo de 2.390% y la aplicación de un tipo de cambio de \$ 121, moneda corriente por dólar, respectivamente.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «cóndor».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de fideicomiso comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior al 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También le faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes N.ºs 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podrá emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de ½% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7 - 1%, por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.º 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus redescuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.º 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá redescantar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los redescuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el 2½% establecido como margen en exceso de la tasa de redescuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.º dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.º faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.º autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.º establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

Ley N.º 10.814, de 22 de Noviembre de 1952. Texto refundido de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros (N.º 6.811, modificada por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 31-3959, y por las leyes Nos. 7.750, 9.992, 10.013 y 10.404). Su artículo 36 (35) faculta al Banco Central para conceder préstamos a dicha Caja, a plazos no mayores de 180 días y con garantía de acciones o bonos cuyo valor exceda por lo menos en un 25% del monto del préstamo.

El artículo 37 (36) autoriza al Banco Central para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuentos de letras hasta de 90 días que se ciñan a la Ley Orgánica del Banco (N.º 4 del Art. 57) y de pagarés a favor de la Caja con plazos hasta de 180 días.

El interés de las operaciones autorizadas por ambos artículos se limita a un máximo de 2% anual y para ellas se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio tanto del Directorio del Banco como del Consejo de la Caja.

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO	28 Febrero 1953		31 Marzo 1953	
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.092,1		\$ 1.092,1
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 182,8		\$ 182,8	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	264,5	447,3	504,0	686,8
Compras s/g. L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		245,8		356,5
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	12,4		11,7	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	600,0	612,4	197,3	209,0
Corresponsales de Compensaciones		68,3		83,1
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 2.465,9		\$ 2.427,5
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8		\$ 331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.550,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,3		194,3
Moneda divisionaria	\$ 0,2		\$ 0,0	
Documentos contra bancos	41,8	42,0	73,9	73,9
Redescuentos a bancos	\$ 2.180,7		\$ 1.848,6	
Descuentos al público	2.744,8		2.593,6	
Préstamos al público (warrants)	606,9		1.015,3	
Préstamos al Fisco	5.304,4		6.304,3	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	4,6		4,6	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	49,8			
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 10.814)	637,6		550,0	
Préstamos a Caja Crédito Popular	36,5		34,9	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	372,0		364,9	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	8,3		8,3	
Créditos a Caja Crédito Minero	443,2		418,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.873,8		1.859,7	
Créditos al Instituto Economía Agrícola	331,2		378,7	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	117,3		124,5	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	5,4		10,8	
Otras colocaciones	13,0	14.729,5	12,8	15.529,2
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 55,1		\$ 58,8	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	342,0		341,6	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	489,7		489,7	
Cia. Acero del Pacífico	481,0		471,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	25,0		25,0	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	338,0		335,1	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	129,8		129,8	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	318,3	2.393,1	318,3	2.383,5
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 586,7		\$ 579,8	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	260,0	846,7	546,9	1.126,7
SUMA DEL ACTIVO		\$ 22.221,5		\$ 23.285,1
PASIVO				
Billetes emitidos		\$ 13.061,1		\$ 13.447,3
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 2.887,7		\$ 3.457,3	
Del público	39,8		55,1	
De Caja Nacional de Ahorros	42,0		93,8	
De Caja A. de Amortización	10,5		58,5	
Del Fisco	65,0		34,8	
De Reparticiones Gubernativas	21,6		59,8	
Tratados de Compensación	59,4		57,4	
Otros compromisos	84,9	3.210,9	76,0	3.892,7
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA		\$ 16.272,0		\$ 17.340,0
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0		\$ 0,0	
De Bancos Accionistas	10,2		8,4	
Del Fisco	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas	2,2	12,4	3,3	11,7
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,1		\$ 7,1	
De Caja A. de Amortización	186,0		36,9	
Del Fisco	401,4		149,2	
De varios	5,5		4,1	
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	600,0	0,0	197,3
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA				
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	\$ 1.162,4		\$ 1.162,4	
Id. Por compras de cambios	55,5	1.217,9		1.162,4
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		194,3		194,5
Corresponsales de Compensaciones		78,1		36,1
Otras cuentas del pasivo: ORO	\$ 16,2		\$ 16,2	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	852,2		1.063,3	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA	2.453,6	3.322,0	2.738,8	3.818,3
Capital	\$ 197,6		\$ 197,6	
Reservas	327,2	524,8	327,2	524,8
SUMA DEL PASIVO		\$ 22.221,5		\$ 23.285,1

1 Igual 0,0286668 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

